



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Tumbes, 17 de agosto de 2020.

OFICIO N° 020 -2020-CORESEC-TUMBES-P.

Señor:

Gral PNP(r) JORGE LUIS GUTIÉRREZ SENISSE
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – DGSC MININTER
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CONASEC
Presente.-

**ASUNTO: REMITO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION
REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020.**

**REFERENCIA: a) D.S N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de
Seguridad Ciudadana.
b) Directiva N° 01-2015-IN.**

Es grato dirigirme a su digno cargo; con la finalidad de expresarle el cordial saludo, en mi condición de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC TUMBES, al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

Que, en cumplimiento al marco normativo de la referencia la Secretaria Técnica del CORESEC ha cumplido con formular el Informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, correspondiente al II Trimestre 2020, el cual ha sido aprobado en sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

En tal sentido alcanzo la información, con los respectivos anexos que evidencian su ejecución, según el siguiente detalle:

- Informe detallado de ejecución de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), correspondiente al II Trimestre 2020, formulado por el Secretario Técnico del CORESEC.
- Cuadro resumen del informe de ejecución de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), correspondiente al II Trimestre 2020.

Es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente.

Doc.: 00828125
Exp.: 00711331

COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORESEC - TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE
CORESEC - TUMBES

INFORME DETALLADO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION TUMBES.

En cumplimiento a la normatividad establecida se emite el presente informe de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) 2020 de la región Tumbes, correspondiente al **II TRIMESTRE**, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
1	Sesión Ordinaria	Acta	6	2	1	50%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia se ha realizado una Sesión Ordinaria en el Segundo Trimestre del Año.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 01)



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
2	Publicación Plan de Acción	Plan de acción	2	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se ha cumplido con publicar el plan de acción en el portal institucional del Gobierno Regional de Tumbes.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 02)



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
3	Publicación de Acuerdos	Acuerdos	6	2	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se ha cumplido con publicar los Acuerdos del Comité Regional de Seguridad Ciudadana para el periodo 2020, en el portal institucional del Gobierno Regional de Tumbes.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 03)



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de Actividades		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
4	Publicación de Evaluación de Integrantes	Acuerdos	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se ha cumplido con publicar la Evaluación de los Integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, en el portal institucional del Gobierno Regional de Tumbes.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 04)



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
5	Seguimiento de la implementación de Planes de los COPROSEC	Informe	1	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se ha realizado el seguimiento de los planes de los tres COPROSEC de la región, lo cual consta en el informe N° 003-2020/GORE-CORESEC T-ST, emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad CORESEC Tumbes.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 05)



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
6	Informes de implementación de actividades del PARSC.	PERSONAL CAPACITADO	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia, no se ha podido cumplir con la remisión de la información por parte de la DIRESA, por lo que deberá reprogramarse dicha actividad.



OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
7	Consolidación de la información y supervisión del establecimiento y fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El COPROSEC Tumbes, ha emitido el Decreto de Alcaldía N° 006-2020-MPT-ALC, donde se establece la PROHIBICIÓN de la compra y venta de todo tipo de bebidas alcohólicas.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 06)



OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
8	Consolidación de la información y supervisión de los Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	OPERATIVOS	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Según lo registran noticieros nacionales, en Tumbes se han realizado operativos conjuntos entre las municipalidades y la Dirección Regional de Salud, a fin de detectar ciudadanos que estén infringiendo la norma al ingerir bebidas alcohólicas.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 07)



OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
9	Consolidación de la información sobre la realización de las evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	POSTULANTES QUE RINDIERON EVLUACION DE SALUD	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia decretado por el Riesgo de Contagio del COVID-19, esta actividad se reprogramará.



OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
10	Consolidación de la información y supervisión de los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El COPROSEC Tumbes, ha emitido el Decreto de Alcaldía N° 006-2020-MPT-ALC, donde establece la prohibición de la circulación de vehículos menores (motos, mototaxi, motofurgon) y vehículos de transporte público.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 8)



OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
11	Consolidación de la información y supervisión de los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El Ministerio Público, COPROSEC Tumbes y la SUTRAN, han realizado operativos conjuntos en cumplimiento del Plan de Vigilancia, prevención y control en el servicio de transporte.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 9)



OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
12	Consolidación de la información y supervisión de la Fiscalización a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	EMPRESAS FISCALIZADAS	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones ha realizado trabajos de acondicionamiento con el objetivo de descongestionar las calles de Tumbes y generar mejores condiciones de embarque y desembarque.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 10)



OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
13	Consolidación de la información y supervisión de la Fiscalización y Control de las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Dirección Regional Sectorial de Transporte y Comunicaciones viene realizando inspecciones técnicas del cumplimiento de los protocolos sanitarios para la prevención del COVID-19 en el transporte interprovincial y regional.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 11)



OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
			2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
Consolidación de la información y supervisión de las jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia por COVID-19, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
15	Incrementar el desarrollo de capacidades de personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	PERSONAL CAPACITADO	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Dirección Regional Sectorial de Salud, por medio de la Micro Red de Zarumilla, en el Centro de Salud Mental Comunitario Campo Amor, así como la Micro Red Tumbes, en el Centro de Salud Mental de Virgen del Cisne, se han desarrollado eventos de difusión sobre la importancia del cuidado de la salud mental.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 12)



OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
16	Consolidación de la información de la Implementación del programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia decretado por el Estado a nivel nacional, se reprogramará está actividad.



OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
17	Consolidación de la información de la implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia decretado por el Estado a nivel nacional, se reprogramará esta actividad.



OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
18	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se viene realizando operativos conjuntos por parte del Frente Policial de Tumbes y el COPROSEC Tumbes, en base a la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPT-ALC, que prohíbe el acoso sexual en espacios públicos.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 13)



OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
19	Consolidación de la información de las alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia decretado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
20	Consolidación de la información de la implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia decretado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
21	Consolidación de la información sobre la Implementación de los servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	BENEFICIARIOS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia decretado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
22	Consolidación de la información sobre la atención a las víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	VICTIMAS ATENDIDAS	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

En programas conjuntos entre el Frente Policial Tumbes y el COPROSEC Tumbes, se han realizado operativos para detectar e identificar a personas que utilizan menores para mendigar, a fin de evitar la explotación y el riesgo a su integridad física v mental.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 14)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
23	Consolidación de la información sobre la Implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El Frente Policial Tumbes, ha implementado el Plan Estratégico Vecindario Seguro en sus 16 comisarías, según lo indica el informe N° 048-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 15)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
24	Consolidación de la información y supervisión del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El Frente Policial Tumbes, mediante informe N° 049-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC, comunica que durante el presente trimestre y por motivo del Estado de Emergencia no se ha realizado los patrullajes integrados en ninguna de las 16 comisarías.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 16)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
25	Consolidación de la información de los Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El Frente Policial Tumbes, mediante informe N° 050-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC, indica que, según información remitida por las 16 comisarías de la región, ninguna ha elaborado mapas de riesgo o delitos, por motivo del aislamiento obligatorio por haberse quedado suspendidas todo tipo de reuniones.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 17)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
26	Consolidación de la información de la implementación del Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales.	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia implementado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
27	Consolidación de la información y supervisión de la instalación de los sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia implementado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
28	Consolidación de la información y supervisión de los espacios públicos recuperados mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia implementado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
29	Consolidación de la información sobre la implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El Frente Policial Tumbes, mediante informe N° 050-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC, indica que, la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro se ha implementado en la provincia de Zarumilla (barrio Miraflores) y en la provincia de Tumbes (barrio San José) por el alto indica de criminalidad de esos sectores.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 18)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
30	Consolidación de la información sobre la Formación y capacitación a los serenos en centros de especializados.	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El COPROSEC Tumbes, mediante reuniones periódicas y aplicando los protocolos de seguridad sanitarios, debido al Estado de Emergencia por el COVID-19, ha realizado formación y capacitación a los efectivos del serenazgo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 19)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
31	Consolidación de la información sobre la Implementación de los Bancos de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/Macrorregión/Región).	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia implementado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
32	Consolidación de la información sobre la aprobación de los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo.	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia implementado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
33	Consolidación de la información sobre el Fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El Frente Policial Tumbes, mediante informe N° 053-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC, indica que, debido al Estado de Emergencia Nacional, esta actividad ha quedado suspendida, adoptando el comando medidas prevención como el distanciamiento social y que los efectivos han sido destinados a cumplir con las normas de urgencia.



SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 20)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
34	Consolidación de la información de la Implementación mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia implementado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
35	Consolidación de la información sobre la información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El Frente Policial Tumbes, mediante informe N° 054-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC, indica que, debido al Estado de Emergencia Nacional, no se ha recibido información sobre delitos, faltas y factores de riesgo por parte de las Juntas Vecinales, pero que se mantiene eficaz comunicación con los integrantes de las Juntas Vecinales.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 21)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
36	Consolidación de la información y supervisión de los operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	OPERATIVOS CONJUNTOS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El Frente Policial Tumbes, mediante informe N° 051-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC, indica que, se han realizado cuatro (04) operativos, ejecutados por las comisarías de Andrés Araujo y Aguas Verdes, en coordinación con las Municipalidades de Tumbes y Zarumilla respectivamente.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 22)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
37	Consolidación de la información de la Creación de las Comunidades fortalecidas para la prevención del consumo de drogas.	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL COMSUMO DE DROGAS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia implementado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
38	Consolidación de la información de la Fiscalización del cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia Implementado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
39	Consolidación de la información y supervisión de la Verificación de los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes.	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia implementado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
40	Consolidación de la información de los operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	OPERATIVOS	4	1	1	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El COPROSEC Tumbes, en coordinación con el Frente Policial, ha desarrollado operativos inopinados para erradicar los paraderos informales de transporte público.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 23)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				2 TRIM	AVANCE 2 TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
41	Consolidación de la información de los operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	FISCALIZACIONES	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido al Estado de Emergencia implementado por el Estado a nivel nacional, esta actividad será reprogramada.

Tumbes, 11 de agosto del 2020



 COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

 CORESEC - TUMBES



 Wilmer F. Dios Benites

 PRESIDENTE

 CORESEC - TUMBES

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TUMBES






 SR. OSCAR ANTONIO HERRERA SORIANO

 RESPONSABLE DE SECRETARIA TÉCNICA

 CORESEC - TUMBES

CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN * TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
1	Sesión Ordinaria	Acta	6	2	1	50%	CORESEC
2	Publicación Plan de Acción	Plan de acción	2	1	1	100%	CORESEC
3	Publicación de Acuerdos	Acuerdos	6	2	1	100%	CORESEC
4	Publicación de Evaluación de Integranes	Acuerdos	4	1	1	100%	CORESEC
5	Seguimiento de la Implementación de Planes de los COPROSEC	Informe	1	1	1	100%	CORESEC
6	Informes de implementación de actividades del PARSC.	PERSONAL CAPACITADO	4	1	0	0%	CORESEC
7	Consolidación de la información y supervisión del establecimiento y fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	4	1	1	100%	CORESEC
8	Consolidación de la información y supervisión de los Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	OPERATIVOS	4	1	1	100%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
9	Consolidación de la información sobre la realización de las evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	POSTULANTES QUE RINDIERON EVLUACION DE SALUD	4	1	0	0%	CORESEC
10	Consolidación de la información y supervisión de los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	4	1	1	100%	CORESEC
11	Consolidación de la información y supervisión de los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	4	1	1	100%	CORESEC
12	Consolidación de la información y supervisión de la Fiscalización a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	EMPRESAS FISCALIZADAS	4	1	1	100%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN * TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
13	Consolidación de la información y supervisión de la Fiscalización y Control de las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	4	1	1	100%	CORESEC
14	Consolidación de la información y supervisión de las jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	4	1	0	0%	CORESEC
15	Incrementar el desarrollo de capacidades de personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	PERSONAL CAPACITADO	4	1	1	100%	CORESEC
16	Consolidación de la información de la implementación del programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	4	1	0	0%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
	Consolidación de la información de la implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	4	1	0	0%	CORESEC
	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	4	1	1	100%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
19	Consolidación de la información de las alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	4	1	0	0%	CORESEC
20	Consolidación de la información de la implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO	4	1	0	0%	CORESEC
21	Consolidación de la información sobre la implementación de los servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	BENEFICIARIOS	4	1	0	0%	CORESEC
22	Consolidación de la información sobre la atención a las víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	VICTIMAS ATENDIDAS	4	1	1	100%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL II TRIM	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
23	Consolidación de la información sobre la implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	4	1	1	100%	CORESEC
24	Consolidación de la información y supervisión del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	4	1	0	0%	CORESEC
25	Consolidación de la información de los Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	4	1	0	0%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN + TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
26	Consolidación de la información de la implementación del Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales.	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	4	1	0	0%	CORESEC
27	Consolidación de la información y supervisión de la instalación de los sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	4	1	0	0%	CORESEC
28	Consolidación de la información y supervisión de los espacios públicos recuperados mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	4	1	0	0%	CORESEC
29	Consolidación de la información sobre la implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	4	1	1	100%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL II TRIM	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
30	Consolidación de la información sobre la Formación y capacitación a los serenatos en centros de especializados.	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	4	1	1	100%	CORESEC
31	Consolidación de la información sobre la implementación de los Bancos de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/Macrorregión/Región).	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	4	1	0	0%	CORESEC
32	Consolidación de la información sobre la aprobación de los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo.	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	4	1	0	0%	CORESEC
33	Consolidación de la información sobre el Fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	4	1	0	0%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN + TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
34	Consolidación de la información de la implementación mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	4	1	0	0%	CORESEC
35	Consolidación de la información sobre la información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	4	1	0	0%	CORESEC
36	Consolidación de la información y supervisión de los operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	OPERATIVOS CONJUNTOS	4	1	0	0%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN * TRIMESTRAL II TRIM	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
37	Consolidación de la información de la Creación de las Comunidades fortalecidas para la prevención del consumo de drogas.	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	4	1	0	0%	CORESEC
38	Consolidación de la información de la Fiscalización del cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	4	1	0	0%	CORESEC
39	Consolidación de la información y supervisión de la Verificación de los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuentan con las garantías correspondientes.	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	4	1	0	0%	CORESEC
40	Consolidación de la información de los operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	OPERATIVOS	4	1	1	0%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN + TRIMESTRAL II TRIM	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE II TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
41	Consolidación, de la información de los operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	FISCALIZACIONES	4	1	0	0%	CORESEC

Tumbes, agosto 11 del 2020.


Wilmer I. Dios Benites
 PRESIDENTE
 CORESEC - TUMBES


 SR. OSCAR ANTONIO HERRERA SORIANO
 RESPONSABLE VE SECRETARIA TÉCNICA
 CORESEC - TUMBES

ANEXO 01

Acta de Sesión Ordinaria N° 02 - 2020

Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC TUMBES

En la Sala de Reuniones de la Gobernación, de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, Siendo las 10:00 a.m., del día jueves 25 de junio del dos mil veinte, Se reunieron en forma virtual, por medio del aplicativo ZOOM, ID de enlace 771 231 0483, Los miembros titulares integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC Tumbes, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria N° 02 - 2020; para lo cual el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, Solicita al Responsable de la Secretaría Técnica, Señor Oscar Antonio Herrera Soriano, tome la asistencia correspondiente.

El señor Oscar Antonio Herrera Soriano, Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Verifica la asistencia de los señores Ing. Wilmer Días Benites, Gobernador Regional de Tumbes; Crol. PNP Max Fredel Feliv Pérez Rodríguez, Jefe del frente Policial Tumbes; Prof. David Zuñallos Zapata, Director Regional Sectorial de Educación; Dr. Haroldo Burgos Herrera, Director Regional Sectorial de Salud; Dr. Julio Ernesto tejada Aguirre, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes; Dr. Carlos Javier Álvarez Rodríguez, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Tumbes; Dr. Abel Chiriquie Bererra, Jefe de la oficina Defensorial de Tumbes; Mg. Carlos Jimmy Silva Mena, Alcalde Provincial de Tumbes; Ing. Cristian Palacios Palacios, Alcalde Provincial de Larumilla; y, Señor Carlos Vilela Castillo, representando al Alcalde Provincial de Contralmirante Villar.

Seguidamente y contando con el Quorum reglamentario, con la asistencia de Diez (10) asistentes, el Representante de la Secretaría Técnica del Comité indica al Presidente proceda a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 02 - 2020, del día jueves 25 de junio del 2020.



El Ing. Wilmer Dios Benites, Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, con quorum reglamentario, da inicio a la Sesión Ordinaria N° 02-2020 correspondiente de fecha 25 de junio 2020.

1. INFORMES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES; a cargo del Presidente Regional, Ing. Wilmer Dios Benites, informa sobre la reactivación económica en la Región Tumbes, indicando el riesgo de inseguridad que podría existir en dicha pose, por la falta de empleo existente a la fecha. El Gobierno Regional de Tumbes, ha formado el Comité Multisectorial de Reinserción y Reactivación Económica, presidido por el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes; con la finalidad de recoger opiniones profesionales para fortalecer el Plan Piloto de Reinserción Económica; Asimismo, se hace de conocimiento que dicho plan debe ser Validado por el Gobierno Central, a fin de generar empleo e impulsar la economía para prevenir el incremento de la inseguridad por falta de trabajo, por lo que conmina a los miembros del Comité a que dentro de las Actividades que se realicen en sus respectivas instituciones tengan en cuenta los protocolos y procedimientos incorporados para la nueva Convivencia Social, efectuando los Cambios pertinentes al desarrollarla, y así, minimizar el riesgo de contagio del Covid-19.

Policia Nacional del Perú; a cargo del Jefe del Frente Policial de Tumbes, Coronel Maxfredo Félix Pérez Rodríguez, quien hace de conocimiento que mediante reunión virtual con Siete Gobernadores Regionales del País, Así como los jefes de los frentes Policiales de dichas regiones, y con la participación del Ministro del Interior, el Comandante General de la Policia Nacional y el Director Nacional de Seguridad Ciudadana, se trataron el tema de la delincuencia, que se va a ver incrementada en el robo, hurto, Secuestro, Así como los delitos informáticos. Asimismo, debido a la presencia de extranjeros se incrementará el Contrabando y el ingreso ilegal de ciudadanos Venezolanos. Y como Segundo eje se trató el tema Social, ya que existe riesgo de protestar públicas en contra del Estado y Empresas, Así como el incremento de invasiones por parte de los migrantes Venezolanos; así mismo el incremento de ambulantes ambulantes va a ser descontrolado, por lo que se debe incorporar normas y medidas para generar empleos formales. Seguidamente informa que se viene coordinando la mejora de los centros de emergencia mujer; y, por otro lado los efectivos policiales infectados por COVID-19, se han disminuido de 206 a 140. Para Pinaligar Solicita se



193

implementen proyectos productivos que beneficien a las Juntas Vecinales y la Dirección Regional Sectorial de Educación inicie una campaña de difusión con el fin de sensibilizar a la población estudiantil para que tome conciencia de las acciones que se vienen realizando para mejorar la Seguridad Ciudadana.

Municipalidad Provincial de Tumbes; a cargo del Alcalde Provincial de Tumbes, Mg Carlos Jimmy Silvo Herrera, quien pone en conocimiento las mejoras realizadas en el eje de Saneamiento, en cuanto al incremento de abastecimiento de agua en la planta el Milagro, así como las coordinaciones ante el Gobierno Central para la ejecución de otros tres proyectos de Saneamiento (Via Carral, Madregal y Clauelís), mejorar que se hacen a fin de evitar manifestaciones vecinales por la falta del líquido elemento. De igual hace alianzas sobre la protección de la prohibición de Venta de bebidas Alcohólicas, y como ha incidido favorablemente en el flujo económico, sobre todo en el abastecimiento de alimentos y artículos de primera necesidad en los hogares de nuestra región.

Dirección Regional Sectorial de Educación; representado por el Prof. David Zuñillos Lopata, indica las actividades realizadas a fin de reactivar la continuidad de la educación a distancia, contando para ello con proyectos para la adquisición de equipos electrónicos (tablets) por parte del gobierno Central, así como mediante procesos implementados por la Dirección Regional de Educación, a fin de alanzar con la demanda total de la Región.

Municipalidad Provincial de Tarma; el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC Tarma, solicita el apoyo al Frente Policial de Tumbes, para la estandarización de las comisarías en su sector.

Asesoría Depensional de Tumbes; a cargo del Jefe de la Oficina, Dr. Chiroqui Becerra, quien solicita que organicen actividades de

Sensibilización ciudad, sobre temas relacionados con la Seguridad Ciudadana, incluye a las instituciones Educativas, gremiales y Sociedad Civil Organizada; comprometo al funcionario a presentar propuestas del plan para implementar esta actividad.

11. Pedidos

A Pedido del responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Señor Oscar Antonio Herrera Soriano, se solicita al juramentación del Coronel PNP Maxpredid Felix Pérez Rodríguez, Jefe del Frente Policial de Tumbes, nuevo miembro titular del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

En virtud de sus funciones como Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - coresec Tumbes, el Gobernador Regional de Tumbes, Ing. Walter Dios Benites, JURAMENTA al Coronel PNP Maxpredid Felix Pérez Rodríguez, Jefe Frente Policial de Tumbes, como Nuevo Miembro titular del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

AGENDA:

1. Aplicación de las acciones para la Gestión Administrativa y Operativa indicadas por el ministerio de Interior en el Comunicado N° 00018-2 con el objetivo de prevenir el posible incremento de acciones delictivas, y la reanudación progresiva de las actividades económicas.
2. Estado Situacional del Proyecto de Inversión Pública de Seguridad Ciudadana elaborado por el Gobierno Regional de Tumbes.
3. Propuesta a realigar al Gobierno Nacional, para la integración del ejército Peruano, en el Patrullaje Integrado, en apoyo a la Policía para mitigar la inseguridad Ciudadana por Covid 19.
4. Propuesta de Actividades a incorporar al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, para tercer y Cuarto Trimestre del presente año teniendo en Consideración actividades para la nueva Convivencia Social durante y post pandemia COVID19.

III. Tratamientos de los Puntos de la Agenda.

Primer Punto de la Agenda: Aplicación de las acciones para la Gestión Administrativa y Operativa, indicados por el Ministerio del Interior en el Comunicado N° 00018-2020, con el Objetivo de prevenir el posible incremento del accionar delictivo, en la reanudación progresiva de las actividades económicas.

Intervención del Gobernador de Tumbes, quien solicita al jefe de la Región Policial de Tumbes y a los Alcaldes Provinciales, su opinión para prevenir el incremento de la inseguridad durante el proceso de reactivación económica.

Intervención del Jefe del Frente Policial, quien indica que, si bien hay aspectos policiales en donde apoyaran los serenos, así como la propuesta de que apoye el ejército del Perú; también debe haber propuestas de los Alcaldes en cuanto al control en los mercados para prevenir la propagación del Covid-19, Asimismo re tomar el apego a las Juntas Vecinales, las mismas que han sufrido de sobrestimamiento por motivos de Estado de Emergencia. Otro punto a ver por la gestión municipal es el control de los alimentos.

Intervención del Alcalde Provincial de Tumbes, quien indica se viene gestionando ante el frente Policial de Tumbes la capacitación a funcionarios de las áreas de Comercialización, Transportes y Serenazgo, de la Municipalidad de Tumbes, a fin de que se cuente con personal idóneo para mejorar la Seguridad Ciudadana en nuestra Ciudad.

Se Aprobó por Unanidad, implementar las acciones para la Gestión Administrativa y Operativa, indicadas por el Ministerio del Interior en el Comunicado N° 00018-2020, con el Compromiso de apoyar a la Policía Nacional del Frente Policial de Tumbes, en las acciones que se tomen, previas Coordinación entre los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC Tumbes.

Segundo Punto de la Agenda: Estado Situacional del Proyecto de Inversión Pública de Seguridad Ciudadana elaborado por el Gobierno Regional de Tumbes.

Intervención del Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes, Ecom. Felix Barrueto Napuri, quien indica que el proyecto se denomina "Creación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana de la región Tumbes". Cuyo Código de inversiones es el 2470519, el mismo que ha sido expuesto ante Comité anteriormente y que esta viable desde el 06 de enero de este año, por lo que ya encuentra en fase de inversión, pero debido al estado de emergencia por COVID-19 se ha efectuado modificaciones presupuestales urgentes en Salud, lo que originado la reorganización del presupuesto; por lo que a la fecha el proyecto esta viable pero en espera del financiamiento del expediente.

Intervención del Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - Coresec Tumbes, quien indica los componentes del proyecto.

Intervención del Alcalde Provincial de Tumbes, que solicita determinar plazos para la elaboración del expediente del proyecto.


Intervención del Jefe de la unidad Formuladora de Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes, indicando que los plazos se han visto demorados por la reorganización presupuestal motivada por el estado de Emergencia COVID-19.

Se Aprueba por Unanimidad, Continuar con el proyecto de Creación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana de la región Tumbes, con el compromiso por parte del Gobierno Regional de Tumbes, de Considerar Recursos para la elaboración del expediente técnico del proyecto de Creación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana en la Región Tumbes.




1. Implementar las Acciones para la Gestión Administrativa y Operativa, indicadas por el Ministerio del Interior en el Comunicado N° 00018-20 con el compromiso de apoyar a la Policía Nacional del Perú. Frente Político Tumbes, en las acciones que se toman, previa coordinación entre los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC Tumbes.
2. Continuar con el proyecto de creación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana de la región Tumbes, de considerar recursos para elaboración del Expediente Técnico del proyecto de creación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana de la región Tumbes.
3. Incluir propuesta a realizar al Gobierno Nacional, para la integración del Ejército Peruano, en el Patrullaje Integrado, en apoyo a la policía para mitigar la inseguridad Ciudadana post Covid-19 en la agenda de Sesión posterior.
4. Que la presentación de las actividades post pandemia sean recogidas por la Secretaría Técnica del CORESEC Tumbes, a fin de que sean incorporadas en la Matriz de Actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC Tumbes 2020.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
 ING. JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS
 ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
 Mg. Carlos Jimmy Silva Mena
 ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 Prof. Fany Yacarra Tinedo
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
 TUMBES

COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 CORESEC - TUMBES
 Wilmer F. Dios Benites
 PRESIDENTE
 CORESEC - TUMBES

 MINISTERIO REGIONAL DE SALUD
 Dr. Harold Legido Durand
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

ALCALDE DE TUMBES
 ANEL CHACQUE BECERRA
 Jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes
 DEFENSORIA DEL PUEBLO



199

[Handwritten signature]
01-216891
MAUFREDIO FELIX PEREZ RODRIGUEZ
CORONEL, PIR

[Handwritten signature]
Carlos Javier Alvarez Rodriguez
Fiscal Superior Titular
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Tumbes

[Handwritten signature]
Jose Alvarado

[Handwritten signature]
Dr. Julio Ernesto Tejada Aguirre
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES

ANEXO 02

Portal de Transparencia Regional

Inicio | LA INSTITUCIÓN | GOBIERNO | TRANSPARENCIA REGIONAL

INFORMACIONES

- ACTOS DE GOBIERNO
- PROCESOS
- OPORTUNIDADES
- VENTA DE BIENES
- CONTRATACION PÚBLICA
- PROYECTOS INVERSIÓN
- OPUS
- ENLACES
- OPORTUNIDADES DE REGISTRO
- CONTACTO

del Comité Regional de Seguridad Ciudadana	
Acta de Designación del Secretario Técnico CORESEC	
Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2020	
Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2019	
Estadísticas CORESEC	
Acta de Aprobación, Ordenanza Regional y Plan de Acción de Tumbes	

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020
REGIÓN TUMBES

1. PROBLEMA PÚBLICO

EN EL ÁMBITO REGIONAL DE TUMBES, LA VIOLENCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA ES UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFECTA A LA POBLACIÓN, MANIFESTÁNDOSE EN UN ALTO ÍNDICE DE VÍCTIMAS POR USO DE ARMA DE FUEGO Y HOMICIDIOS, LO QUE INCIDE EN UNA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD.

ENUNCIADO

"EL ALTA INCIDENCIA DE VIOLENCIA LETAL Y DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO QUE AFECTAN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN TUMBES"

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

2.1. Información sociodemográfica

2.1.1. Población:

ANEXO 03

ANEXO 04



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC TUMBES
SECRETARIA TECNICA



EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

Ref.: (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad

Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN)

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE/CARGO	ASISTENCIA A SESIONES DEL COMITÉ		DISPONIBILIDAD BRINDAR INFORMACION/COOPERACION AL COMITÉ		PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ	OBSERVACIONES
			25/JUNIO/2020	CESADO	BRINDA LA INFORMACION REQUERIDA	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
1	ING. WILMER FLORENTINO DÍOS BENITES	GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES	SI	CESADO	SI	SI	SI	
2		PREFECTO			SI	CESADO	CESADO	Dan por concluida designación del Prefecto Regional de Tumbes, con RESOLUCION SUPREMA N° 033-2015-IN. No existe designación, ni encargado, a la fecha.
3	Coronel PNP. MAXFREDID FELIX PEREZ RODRIGUEZ	JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES	SI		SI		SI	
4	PROF. DAVID ZEVALLOS ZAPATA	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	SI		SI		SI	
5	DR. HAROLD BURGOS HERRERA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	SI		SI		SI	
6	DR. JULIO ERNESTO TEJADA AGUIRRE	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	SI		SI		SI	
7	DR. CARLOS JAVIER ALVAREZ RODRIGUEZ	FISCAL SUPERIOR DE TUMBES	SI		SI		SI	
8	DR. ABEL CHIROQUE BECERRA	JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL TUMBES	SI		SI		SI	
9	ABOG. CARLOS JIMY SILVA MENA	A.LCALDE PROVINCIAL DE TUMBES	SI		SI		SI	
10	ING. CRISTHIAN PALACIOS PALACIOS	ALCALDE PROV NCIAL DE ZARUMILLA	SI		SI		SI	
11	DR. JESUS LUNA ORDINOLA	ALCALDE PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	SI		SI		SI	





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC TUMBES
SECRETARÍA TÉCNICA

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020

Ref.: (Art. 49' del Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN)



N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE/CARGO	ASISTENCIA A SESIONES DEL COMITÉ	DISPONIBILIDAD BRINDAR INFORMACION/COOPERACION AL COMITÉ		PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ	OBSERVACIONES
				BRINDA LA INFORMACION REQUERIDA	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
12	SR. JORGE EUGENIO CARRASCO BENITES	COORDINADOR PROVINCIAL DE JUNTAS VECINALES DE TUMBES	NO	SI	SI	SI	

TUMBES, JULIO DE. 2020.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORESEC - TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
 PRESIDENTE
 CORESEC - TUMBES

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TUMBES



SR. OSCAR ANTONIO HERRERA SORIANO
 RESPONSABLE DE SECRETARÍA TÉCNICA
 CORESEC - TUMBES

ANEXO 05



DEFENSA NACIONAL TUMBES	
O.R.S.D.N	
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
RECIBIDO	
Fecha:	17-08-2020
Hora:	9:24 AM
N° Reg:	
Firma:	

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tumbes, 13 de agosto del 2020.

INFORME N° 003 -2020/GORE-CORESEC T-ST

AL : My. PNP @ WILFREDO SALINAS VILLAR
Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

DE : Oscar HERRERA SORIANO
Responsable de la Secretaría Técnica Regional del CORESEC TUMBES

ASUNTO : Remite Informe de Supervisión realizada a los COPROSEC de la Región Tumbes sobre la Implementación de los PAPSC 2020, cumplimiento de las Actividades II Trimestre y recomendaciones de la DGSC.

REFERENCIA : Informe N°0003-2020/SEC.TEC.CORESEC-T-S.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, con la finalidad de remitir adjunto al presente, el Informe de la referencia, sobre la Supervisión Virtual efectuada por el Equipo de Supervisión de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, sobre la Implementación de los Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar, los mismos que fueron considerados "APTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN"; además del Cuadro Resumen del Cumplimiento de las Actividades (ICA) del II Trimestre, enmarcados en los PAPSC 2020, de los COPROSEC pertenecientes a la Región Tumbes, cuya información será remitida a la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, se hizo de conocimiento a los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana de la Región Tumbes, con alcance a sus CODISEC respectivos, sobre las recomendaciones y/o disposiciones emanadas por la DGSC a través de la web del CONASEC, teniendo en cuenta las disposiciones del Supremo Gobierno e instrumentos normativos vigentes.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi consideración

ATENTAMENTE



[Handwritten Signature]
OSCAR HERRERA SORIANO
RESPONSABLE
SECRETARÍA TÉCNICA - CORESEC - T

Reg Doc.
Reg Exp.



DEFENSA NACIONAL TUMBES
O.R.S.D.N.
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
Fecha: 13-08-2020
Hora: 11:36 AM
N° Reg:
Firma: *[Signature]*

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tumbes, 12 de agosto del 2020.

INFORME N° 0003-2020/SEC.TEC.CORESEC-T-S.

A : Oscar HERRERA SORIANO
Responsable de la Secretaría Técnica Regional del CORESEC TUMBES

DE : SS.PNP. @ RAYMUNDO A. MACHUCA RUIZ
Supervisor I de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

ASUNTO : Da cuenta de la Supervisión Virtual realizada a los COPROSEC de la Región Tumbes sobre la Implementación de los PAPSC 2020, Cumplimiento de Actividades del II Trimestre y recomendaciones de la DGSC.

REFERENCIA : DS.N°011-2014-IN y su modificatoria DS.N°010-2019-IN
Plan de Supervision Virtual 2020.
Directiva N°010-2019-IN-DGSC.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que en mi calidad de **SUPERVISOR I** en compañía del equipo técnico de Supervisión de ésta Oficina Regional, y de conformidad a los documentos de la referencia, durante el II Trimestre del año 2020, se a realizado Supervision Virtual via WhaSapp a las tres (03) Secretarías Técnicas Provinciales, recabando los PAPSC de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar, y Cuadro Resumen de Ejecución del Cumplimiento de las Actividades del II Trimestre de los PAPSC 2020, pertenecientes a la Región Tumbes, como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL COPROSEC	PRESENTACION DEL PAPSC	APTO PARA SU IMPLEMENTACION	PRESENTACION DEL ICA DEL PAPSC 2020 - II TRIMESTRE
ZARUMILLA	PRESENTÓ	APTO - INFORME TÉCNICO N°001-2020-GRT/ORSDN-CORESEC TUMBES-ST. 25MAY2020.	PRESENTÓ
TUMBES	PRESENTÓ	APTO - INFORME TÉCNICO N°002-2020-GRT/ORSDN-CORESEC TUMBES-ST. 25MAY2020.	PRESENTO
CONTRALMIRANTE VILLAR	PRESENTÓ	APTO - INFORME TÉCNICO N°003-2020-GRT/ORSDN-CORESEC TUMBES-ST. 25MAY2020.	PRESENTÓ

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Supremo Gobierno, mediante D.S.N°044-2020-PCM y sucesivos instrumentos normativos que vienen regulando el aislamiento social para evitar la propagación del COVID 19; por encargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, se a dispuesto la realización de diferentes actividades y/o coordinaciones con los COPROSEC y CODISEC de la Región Tumbes, de manera Virtual, haciéndoles conocer



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

que deberán realizar las Sesiones Ordinarias, extraordinarias, Consultas Públicas de Seguridad Ciudadana y demás actividades contempladas en sus PAPSC – 2020, de conformidad a las normas legales vigentes, de forma Virtual.

De igual manera, se les hizo de conocimiento de la importancia al acceso de la Plataforma Informática de Seguridad Ciudadana, ingresando a la Web del CONASEC para operar en línea en la remisión de datos y documentos solicitados por la DGSC.

De igual manera, se encuentren preparados para la formulación del PAPSC – 2021, recopilando la información necesaria para la elaboración del diagnóstico respectivo, que marcará los Objetivos Estratégicos y Actividades que se deberán ejecutar en el mencionado Plan.

Asimismo, de conformidad al D.S. N°080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de las actividades económicas en forma gradual y progresiva; la Dirección General de Seguridad Ciudadana, realizó las recomendaciones para la adopción de medidas diversas a fin de prevenir el posible incremento del accionar delictivo en el ámbito nacional, haciéndoles conocer a los COPROSEC y CODISEC de nuestra región, sobre la gestión operativa en su jurisdicción, priorizando la planificación y evaluación de acciones conjuntas entre los Gobiernos Locales y la PNP (Comisarias).

Lo que informo a Ud, para su conocimiento y fines.



RAYMUNDO MACHUCA RUIZ
SUPERVISOR I
ORSDN



PERU

Ministerio del Interior

Firmado por: GENTILE VARGAS Cesar Augusto FAL: 20131305898.html
Fecha: 2020.03.12 19:12:25 -05:00
Módulo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: San Isidro

"DEGENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA
UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

San Isidro, 12 de Marzo del 2020

OFICIO N° 000263-2020/IN/VSP/DGSC

Sr. WILMER DIOS BENITES

Gobernador Regional de Tumbes

Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes.

Av. La Marina N° 200

Tumbes

Presente.-

Asunto : REMITE INFORME CONSIDERANDO APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN, EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN TUMBES, PARA EL AÑO 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo en nombre de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, aprovechando la oportunidad para remitir el Informe Técnico N° 12-2020-DGSC-DDEPSC-ETPP-CCL de fecha 05MAR2020, con el resultado de la revisión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Tumbes para el año 2020 y al encontrarse alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 aprobado mediante el DS. N° 013-2019-IN del 20JUN2019, principal documento de acción del Estado Peruano para fortalecer la seguridad ciudadana, ha sido declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN a nivel de la Región Tumbes, con el objetivo principal de desarrollar los esfuerzos necesarios para lograr el restablecimiento de la seguridad ciudadana en el ámbito jurisdiccional.

Sobre el particular se agradecerá se sirva disponer por intermedio de la Secretaría Técnica del CORESEC Tumbes, se adopten las acciones que correspondan para la difusión e implementación a nivel del COPROSEC y CODISEC de vuestra jurisdicción, así como cumplimentar las recomendaciones establecidas.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

(CGV/acm)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdi.cobis.gob.pe/interior-dob/verdocumento/medios.html> e ingresando la siguiente clave: 20200003345206

RUD: 20200003345206



**COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORESEC – TUMBES**



**CORESEC
TUMBES**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tumbes, 25 de mayo del 2020

INFORME TECNICO N° 001 -2020-GRT/ORSDN-CORESEC TUMBES.



- Señor: : ING. CRISTHIAM PALACIOS PALACIOS
Alcalde Provincial y Presidente del COPROSEC ZARUMILLA.
- Del : MAYOR PNP @ WILFREDO SALINAS VILLAR
Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del
Gobierno Regional – TUMBES.
- Asunto : Informe sobre Evaluación del Plan de Acción Provincial de Seguridad
Ciudadana Año 2020, de la provincia de ZARUMILLA.
- Referencia : - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023
- Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias.
- Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana TUMBES –
2020.
- Directiva N°010-2019-IN-DGSC.

I. ANTECEDENTES

- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala "Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derechos.
- B. La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- C. Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC.), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- D. La Directiva N° 010-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019, tiene el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

evalúen sus respectivos Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC 2019 – 2023) y la normatividad vigente en la materia.

- E. El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región TUMBES, fue declarado **APTO PARA SU IMPLEMENTACION**, con el Informe Técnico N° 12-2020-DGSC-DDEPSC-ETPP-CCL de fecha 05MAR2020.

II. PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2020 DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES.

A. Diagnóstico.

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de ZARUMILLA, ha definido el problema existente a nivel provincial, contemplando los enfoques establecidos en el PNSC 2019 – 2023, y al priorizar los principales hechos delictivos que afectan la provincia, aunado a la información sociodemográfica, los indicadores de seguridad ciudadana y la información estadística existente respecto de los fenómenos delictivos priorizados, han establecido la situación actual de la seguridad ciudadana Provincial.

B. Marco Estratégico del Plan de Acción Provincial de ZARUMILLA.

1. Componentes

De conformidad a lo establecido en el PRSC 2020, las acciones estratégicas asumidas por la Provincia de ZARUMILLA, contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas, por tanto, se encuentra alineado a lo establecido en el PARSC de TUMBES, al PNSC 2019 – 2023 y Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.

2. Objetivos Estratégicos y Específicos

a. Acciones Transversales

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de ZARUMILLA, ha programado las acciones transversales establecidos como obligatorios en el Reglamento de la Ley N° 27933 (DS. N° 011-2014-IN).

b. Objetivos estratégicos y específicos

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana contempla los siguientes:

- (1) Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional.
- (2) Objetivo estratégico 2: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.
- (3) Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- (4) Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto a robo.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- c. El Plan de Acción Provincial de ZARUMILLA, cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, garantizando la ejecución de las acciones estratégicas programadas para el año 2020.

3. Actividades operativas

- a. Programación de actividades operativas
De conformidad a la Matriz de Actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana – ZARUMILLA, año 2020.

III. CONCLUSIONES

- A. El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de ZARUMILLA, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023, al PARSC TUMBES y a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
- B. De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana año 2020 de la Provincia de ZARUMILLA, se considera "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN".
- C. El presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019).

IV. RECOMENDACIONES

- A. Proceder a su respectiva Validación con la emisión del Acta suscrita por los integrantes del COPROSEC.
- B. Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de APROBACION correspondiente.
- C. Proceder a su publicación en la página web institucional.
- D. Proceder al registro del Plan de Acción en la Plataforma Virtual de la DGSC, siendo éste el medio por el cual se confirma la presentación del PAPSC 2020, debidamente firmado y con las Actas correspondientes; para hacer de conocimiento a la Fiscalía de La Nación.
- E. Proceder a su implementación y difusión a los COPROSEC y CODISEC de su ámbito territorial.

Es todo cuanto se cumple en informar para los fines que correspondan.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. PFP (R) Wilfredo J. Salinas Villar
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



Tumbes, 25 de mayo del 2020

INFORME TECNICO N°002 -2020-GRT/ORSDN-CORESEC TUMBES.

Señor: : MG. CARLOS JIMY SILVA MENA
Alcalde Provincial y Presidente del COPROSEC TUMBES. 03 11:57

Del : MAYOR PNP © WILFREDO SALINAS VILLAR
Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del
Gobierno Regional – TUMBES. 06790

Asunto : Informe sobre Evaluación del Plan de Acción Provincial de Seguridad
Ciudadana Año 2020, de la provincia de TUMBES.

Referencia : - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023
- Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias.
- Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana TUMBES –
2020.
- Directiva N°010-2019-IN-DGSC.

I. ANTECEDENTES



- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala "Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derechos.
- B. La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- C. Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC.), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- D. La Directiva N° 010-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019, tiene el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

(COPROSEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC 2019 – 2023) y la normatividad vigente en la materia.

- E. El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región TUMBES, fue declarado Viable para su implementación con el Informe Técnico N° 12-2020-DGSC-DDEPSC-ETPP-CCL de fecha 05MAR2020.

**II. PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2020
DE LA PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES.**

A. Diagnóstico.

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de TUMBES, ha definido el problema existente a nivel provincial, contemplando los enfoques establecidos en el PNSC 2019 – 2023, y al priorizar los principales hechos delictivos que afectan la provincia, aunado a la información sociodemográfica, los indicadores de seguridad ciudadana y la información estadística existente respecto de los fenómenos delictivos priorizados, han establecido la situación actual de la seguridad ciudadana Provincial.

B. Marco Estratégico del Plan de Acción Provincial de TUMBES.

1. Componentes

De conformidad a lo establecido en el PRSC 2020, las acciones estratégicas asumidas por la Provincia de TUMBES, contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas, por tanto, se encuentra alineado a lo establecido en el PARSC de TUMBES, al PNSC 2019 – 2023 y Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.

2. Objetivos Estratégicos y Específicos

a. Acciones Transversales

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de TUMBES, ha programado las acciones transversales establecidos como obligatorios en el Reglamento de la Ley N° 27933 (DS. N° 011-2014-IN).

b. Objetivos estratégicos y específicos

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana contempla los siguientes:

- (1) Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional.
- (2) Objetivo estratégico 2: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.
- (3) Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- (4) Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto a robo.





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- c. El Plan de Acción Provincial de TUMBES, cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, garantizando la ejecución de las acciones estratégicas programadas para el año 2020.

3. Actividades operativas

- a. Programación de actividades operativas
De conformidad a la Matriz de Actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana – TUMBES, año 2020.

III. CONCLUSIONES

- A. El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de TUMBES, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023, al PARSC TUMBES y a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
- B. De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana año 2020 de la Provincia de TUMBES, se considera "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN".
- C. El presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019).

IV. RECOMENDACIONES

- A. Proceder a su respectiva Validación con la emisión del Acta suscrita por los integrantes del COPROSEC.
- B. Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de APROBACION correspondiente.
- C. Proceder a su publicación en la página web institucional.
- D. Proceder al registro del Plan de Acción en la Plataforma Virtual de la DGSC, siendo éste el medio por el cual se confirma la presentación del PAPSC 2020, debidamente firmado y con las Actas correspondientes; para hacer de conocimiento a la Fiscalía de La Nación.
- E. Proceder a su implementación y difusión a los CODISEC de su ámbito territorial.

Es todo cuanto se cumple en informar para los fines que correspondan.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. PRT (R) Wilfredo E. Salinas Villa
JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



**COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORESEC – TUMBES**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tumbes, 05 de junio del 2020

INFORME TECNICO N°003-2020-GORE-CORESEC TUMBES-ST.

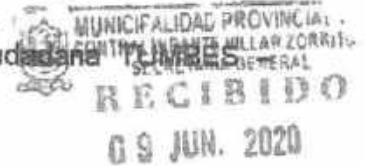


Señor: : DR. JESUS LUNA ORDINOLA
Alcalde Provincial y Presidente del COPROSEC CONTRALMIRANTE VILLAR.

Del : MAYOR PNP © WILFREDO SALINAS VILLAR
Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional – TUMBES.

Asunto : Informe sobre Evaluación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Año 2020, de la provincia de CONTRALMIRANTE VILLAR.

Referencia : - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023
- Ley N°27933, su Reglamento y Modificadorias.
- Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana TUMBES 2020.
- Directiva N°010-2019-IN-DGSC.



ANTECEDENTES

Reg. N°: 11-2601
Firma: [Signature]

- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala "Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derechos.
- B. La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- C. Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC.), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- D. La Directiva N° 010-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019, tiene el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

(COPROSEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC 2019 – 2023) y la normatividad vigente en la materia.

E. El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región TUMBES, fue declarado **APTO PARA SU IMPLEMENTACION**, con el Informe Técnico N° 12-2020-DGSC-DDEPSC-ETPP-CCL de fecha 05MAR2020.

II. PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2020 DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – REGION TUMBES.

Con fecha 12MAY2020, la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana recibió el Oficio N°047-2020-MPCVZ/CPSC-P, procedente del COPROSEC CONTRALMIRANTE VILLAR, remitiendo la Propuesta del PAPSC 2020, para su Evaluación y Apto para su Implementación.

A. Diagnóstico.

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de CONTRALMIRANTE VILLAR, ha definido el problema existente a nivel provincial, contemplando los enfoques establecidos en el PNSC 2019 – 2023, y al priorizar los principales hechos delictivos que afectan la provincia, aunado a la información sociodemográfica, los indicadores de seguridad ciudadana y la información estadística existente respecto de los fenómenos delictivos priorizados, han establecido la situación actual de la seguridad ciudadana Provincial.

B. Marco Estratégico del Plan de Acción Provincial de CONTRALMIRANTE VILLAR.

1. Componentes

De conformidad a lo establecido en el PRSC 2020, las acciones estratégicas asumidas por la Provincia de CONTRALMIRANTE VILLAR, contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas, por tanto, se encuentra alineado a lo establecido en el PARSC de TUMBES, al PNSC 2019 – 2023 y Directiva N° 010-2019-IN-DGSC (7.5.3 – 7.6.1).

2. Objetivos Estratégicos y Específicos

a. Acciones Transversales

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de CONTRALMIRANTE VILLAR, ha programado las acciones transversales establecidos como obligatorios en el Reglamento de la Ley N° 27933 (DS. N° 011-2014-IN).

b. Objetivos estratégicos y específicos

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana contempla los siguientes:

(1) Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional.





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- (2) Objetivo estratégico 2: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.
 - (3) Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
 - (4) Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto a robo.
- c. El Plan de Acción Provincial de CONTRALMIRANTE VILLAR, cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, garantizando la ejecución de las acciones estratégicas programadas para el año 2020.

3. Actividades operativas

- a. Programación de actividades operativas
De conformidad a la Matriz de Actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana – CONTRALMIRANTE VILLAR, año 2020.

III. CONCLUSIONES

- A. El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de CONTRALMIRANTE VILLAR, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023, al PARSC TUMBES y a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC (7.5.3 – 7.6.1).
- B. De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC – 7.5.3, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana año 2020 de la Provincia de CONTRALMIRANTE VILLAR, se considera "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN".
- C. El presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019).

IV. RECOMENDACIONES

- A. Proceder a su respectiva Validación con la emisión del Acta suscrita por los integrantes del COPROSEC.
- B. Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de APROBACION correspondiente.
- C. Proceder a su publicación en la página web institucional.
- D. Presentar en forma oportuna el PAPSC, de conformidad a disposiciones vigentes.
- E. Cumplir las disposiciones emanadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través de la Pagina web del CONASEC.
- F. Proceder al registro del Plan de Acción en la Plataforma Virtual de la DGSC, siendo éste el medio por el cual se confirma la presentación del PAPSC 2020,



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

debidamente firmado y con las Actas correspondientes; para hacer de conocimiento a la Fiscalía de La Nación.

- G. Proceder a su implementación y difusión a los COPROSEC y CODISEC de su ámbito territorial.

Es todo cuanto se cumple en informar para los fines que correspondan.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
My. PRP (R) Wilfredo E. Salinas Villar
JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESIDENCIA



"Año de la Universalización de la Salud"

Zarumilla, 23 de Julio del 2020

OFICIO N° 049 - 2020- MPZ/CPSC-P

Señor : **ING. Wilmer Florentino DIOS BENITES**
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES Y PRESIDENTE
DEL CORESEC.

Asunto : **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PAPSC**
SEGUNDO TRIMESTRE; por motivo que se indica. - REMITE.

Referencia : **DIRECTIVA N°001-2015-IN**


Tengo el agrado de dirigirme a usted; a fin de saludarlo cordialmente y a la vez en cumplimiento a la Directiva de la referencia se remite el Informe de Ejecución del I Y II Trimestre de Actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, a folios CIENTO DIECISIETE (117).

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

COMITE PROV. DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ing. John Cristian Palacios Palacios
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
RECIBIDO
N° DOC. 815974
N° EXP. 701154
FECHA: 24 JUL 2020
HORA: 7:20 PM FOLIO 117
FIRMA 

C.C. ARCHIVO.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
O.R.S.D.N
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
Fecha: 23-08-2020
Hora: 10:20 am
N° Folio: 
Lume:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Fecha: 24 JUL 2020
Folio: _____ Hora: _____
Firma: _____



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCION DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL COPROSEC – PROVINCIA DE ZARUMILLA

CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020

N°	Actividad	Unidad de Medida	META	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Meta Ejecutada I Semestre	% Ejecución	
01	Señales Ordinarias	Sesión	06	02	01			03	50%	COPROSEC
02	Mecanismos de Consulta	Consulta	04	00	00			00	00%	COPROSEC
03	Evaluación de los Integrantes	Evaluación	04	01	01			02	50%	Secretaría Técnica COPROSEC
04	Publicación de acuerdos	Publicación	04							Secretaría Técnica COPROSEC
05	Informes de implementación de actividades de los PADSC.	Informe	04	01	01			02	50%	Secretaría Técnica COPROSEC
06	Articulación y Actualización de Mapa del Delito	Mapa	02	00	00			00	00	Gobierno Local PNP
07	Formulación y Articulación de Mapa de Riesgo	Mapa	02	00	00			00	00	Gobierno Local PNP
08	Patrullaje Integrado por Sector	Plan	01	01				01	100%	Gobierno Local PNP
		Ejecución								
06	Patrullaje Municipal por Sector	Plan	01	01				01	100%	Gobierno Local
		Ejecución	360	90	90	90	90	180	50%	


SECRETARÍA TÉCNICA

SS.PNP Segundo Vinata Marchán
Gerente de Seguridad Ciudadana
y responsable de la Secretaría
Técnica del COPROSEC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA

"Año de la Universalización de la Salud"



Tumbes, 28 de julio del 2020

OFICIO N° 028-2020-MPT-COPROSEC-ST-R

Señor :

ING. WILMER F. DIOS BENITES-

Gobernador de la Región Tumbes

Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes

CIUDAD

Asunto : REMITO

1. INFORME CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PAPSC-2020 -COPROSEC TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES
2. CUADRO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PAPSC-2020 DE LA PROVINCIA DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020.

- Referencia :
- a) D.S 011-2014-IN REGLAMENTO DE LEY N° 27933 LEY DEL SINASEC, Y D.S N° 010-2019-IN
 - b) DIRECTIVA N° 010-2019-IN-DGSC

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted; para hacer llegar el saludo cordial y fraterno en nombre de nuestro Alcalde Provincial de Tumbes Mg. Carlos Jimmy Silva Mena - Presidente del COPROSEC-Tumbes y el mío propio en calidad de responsable de la Secretaria Técnica Provincial del COPROSEC - Tumbes y a la vez hacer llegar el INFORME CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PAPSC-2020 - COPROSEC TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES Y EL CUADRO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PAPSC-2020 DE LA PROVINCIA DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020. En cumplimiento al artículo 49° de la referencia a).

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
O.R.S.D.R
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
 Fecha: 31-07-20
 Hora: 09:48
 N° Reg: [Handwritten]
 Firma: [Handwritten]

[Handwritten signature]

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

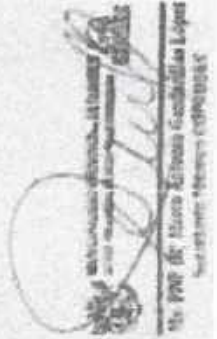
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTECCIONANTES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE - 2020

Ref. (Ord. 49 del Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011.2014-IN)

Número	Miembro del Comité	Representante /cargo	Asistencia de Sesiones del Comité			Disponibilidad brindar información/cooperación al comité		Participación en las actividades del comité	OBSERVACIONES
			Comité			Brinda información requerida	Cumple con los acuerdos		
			ABR	MAY	JUN				
				28					
1	MG. CARLOS JIMY SILVA MENA	ALCALDE/ PRESIDENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	ABOG. HUGO DONALD PEREZ DIOS	ALCALDE DEL DISTRITO DE CORRALES/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
3	SOS. PNP • SEGUNDO LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO	ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CRUZ/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
4	ING. SAMUEL EDMUNDO PACHECO MARCHAN	ALCALDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
5	ING. CESAR YOEL FEJOO CARRILLO	ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JACINTO/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
6	PROF. RUBY GRABRIELA VILLANUEVA DIOSES	ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JUAN/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
7	DR. FELIX QUINDE FEJOO	MINISTERIO PUBLICO/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
8	CMDTE. PNP. CARLOS ALBERTO LI ZAPATA	COMISARIO CPNP SAN JOSE/ MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	EI ALF. KENNER KENY VILLANTAY GUZMAN represento con acreditación por estar de comisario al Cmde. PNP CARLOS LI ZAPATA




 M. PNP de la Zona Educativa Escuelas Luján
 Representante: Keny Guzmán



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE-2020

Ref: (art. 49 del Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011.2014-IN)

N°	Miembro del Comité	Representante /cargo	Asistencia de Sesiones del Comité		Disponibilidad brindar información/cooperación al comité		Participación en las actividades del comité	OBSERVACIONES
			28	29	Brinda información requerida	Cumple con los acuerdos		
9	MIG. LISSET ROXANA CHALCATANA CRISANTO	REPRESENTANTE DE SALUD/ MIEMBRO	SI		SI	SI	SI	MIG. LISSET ROXANA CHALCATANA CRISANTO asiste como representante acreditada por Salud
10	DRA. DANITZA CEVALLOS INFANTES	REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO/MIEMBRO	NO		SI	SI	SI	Presenta justificación por inasistencia
11	DR. CARLOS CRUZ YESAN	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL/MIEMBRO	SI		SI	SI	SI	
12	LIC. DIEGO ROMERO MENDOZA	REPRESENTANTE DE EDUCACION /MIEMBRO	SI		SI	SI	SI	
13	SRA. RAQUEL PUCHURI SANCHEZ	COORDINADORA DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES/MIEMBRO	NO		NO	NO	NO	
14	SR. JOSE TELMO ZURITA QUISPE	REPRESENTANTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS/MIEMBRO	NO		SI	SI	SI	
15	CPC. ROBERT FIESTAS BENAVIDES	ALCALDE C.P. DE ANDRES ARAUJO MORAN/MIEMBRO	SI		SI	SI	SI	
16	ING. JENNY SOTO VILLAVIENCIO	ALCALDESA DEL C.P. PUERTO PIZARRO/MIEMBRO	NO		SU	SI	SI	
17	SR. LORENZO CRUZ BENTES	ALCALDE C.P. DE PAMPA GRANDE/MIEMBRO	SI		SI	SI	SI	
18	SOS PNP ^a SANTOS CRUZ MEDINA	ARTICULADOR DE LA EMBS SAN JOSE/MIEMBRO	NO		SI	SI	SI	



[Signature]
M. PNP^a Sr. Santos Arroyo Gallandias López
Procurador Regional de Tumbes

Concepto	Or	Acontecimientos	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	META	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES				EJECUCION DE ACTIVIDADES		
						1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	Avance I	Avance II	
						% de Ejecucion	% de Ejecucion	% de Ejecucion	% de Ejecucion	Avance I	Avance II	
OBJETIVO ESTRATEGICO 2. MEDIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO												
CE 03.04.00 PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE BASTIMIENTOS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES												
Ejecución Operativa	CE 03.04.10	A 13	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
	CE 03.04.11	A 13	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	0	0	0	0	0	0	0	0



JACOBO GUAYASAL CARRERA
 Ministro de Transportación e Infraestructura
(Handwritten signature)

Categoría	Código	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	META	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES						Ejecución de Actividades		Responsable de Ejecución					
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Aprobado	Ejecutado	Aprobado	Ejecutado						
PREVENCIÓN DEL DELITO	CE 04.02.02	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	Nº DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA															
	CE 04.02.01	Comunicación de la información y capacitación de la ciudadanía en materia de prevención y planes de contingencia pública con apoyo a la comunidad según programa de trabajo	Nº DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA														GOBIERNO LOCAL	
	CE 04.02.03	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, acciones públicas y participación ciudadana	Nº DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS															GOBIERNO LOCAL
	CE 04.02.04	Comunicación de la información y capacitación de la ciudadanía en materia de prevención y planes de contingencia pública con apoyo a la comunidad según programa de trabajo	Nº DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS															GOBIERNO LOCAL
	CE 04.02.05	Implementar el Programa Subregional de Seguridad en territorios urbanizados y la población (*)	Nº DE BARRIOS DE GUARDIA IMPLEMENTADOS	BARRIOS DE GUARDIA IMPLEMENTADOS															MINISTERIO PÚBLICO, MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE INTERIORES, MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALÍA, GOBIERNO LOCAL
	CE 04.02.07	Comunicación de la información y capacitación de la ciudadanía en materia de prevención y planes de contingencia pública con apoyo a la comunidad según programa de trabajo	Nº DE BARRIOS DE GUARDIA IMPLEMENTADOS	BARRIOS DE GUARDIA IMPLEMENTADOS															MINISTERIO PÚBLICO, MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE INTERIORES, MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALÍA, GOBIERNO LOCAL



[Handwritten signature]

[Handwritten text]

Código	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Nupres	META	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES						EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		Presup. de Ejecución
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Vance	Avance II	N.º de Ejecución		
									Balance	Balance			
PROGRAMACIÓN DE LA NORMATIVA AFUERA A ESTABLECIMIENTOS CONDOMINIALES													
02.03.15.03	A.47	Proceder al cumplimiento de los deberes de atención en establecimientos habitacionales de zona de zona	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	3	4	5	7	7	7	7	7	28.1	GOBIERNOS LOCALES
	A.47	Proceder al cumplimiento de los deberes de atención en establecimientos habitacionales, subsistemas de agua y saneamiento	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	3	4	5	7	7	7	7	7	10	GOBIERNOS LOCALES
	A.48	Proceder al cumplimiento de los deberes de atención en establecimientos habitacionales, subsistemas de agua y saneamiento con agua conectados a redes	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	3	4	5	7	7	7	7	7	10	GOBIERNOS LOCALES
	A.48	Proceder al cumplimiento de los deberes de atención en establecimientos habitacionales, subsistemas de agua y saneamiento con agua conectados a redes	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	3	4	5	7	7	7	7	7	10	GOBIERNOS LOCALES
	A.49	Proceder al cumplimiento de los deberes de atención en establecimientos habitacionales, subsistemas de agua y saneamiento con agua conectados a redes	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	3	4	5	7	7	7	7	7	10	GOBIERNOS LOCALES
	A.49	Proceder al cumplimiento de los deberes de atención en establecimientos habitacionales, subsistemas de agua y saneamiento con agua conectados a redes	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	3	4	5	7	7	7	7	7	10	GOBIERNOS LOCALES
PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO													
02.04.12.01	A.51	Realizar operativos de fiscalización para emitir parámetros operativos de transporte público	Nº DE OPERATIVOS	3	3	3	3	3	3	3	3	30	GOBIERNOS LOCALES
	A.51	Realizar operativos de fiscalización para emitir parámetros operativos de transporte público	Nº DE OPERATIVOS	3	3	3	3	3	3	3	3	30	GOBIERNOS LOCALES
	A.52	Realizar operativos de fiscalización para emitir parámetros operativos de transporte intermunicipal de pasajeros	Nº DE FISCALIZACIONES	3	3	3	3	3	3	3	3	30	GOBIERNOS LOCALES
	A.52	Realizar operativos de fiscalización para emitir parámetros operativos de transporte intermunicipal de pasajeros	Nº DE FISCALIZACIONES	3	3	3	3	3	3	3	3	30	GOBIERNOS LOCALES
	A.53	Realizar operativos de fiscalización para emitir parámetros operativos de transporte intermunicipal de pasajeros	Nº DE FISCALIZACIONES	3	3	3	3	3	3	3	3	30	GOBIERNOS LOCALES



NUESTRO PROCESO CALIFICA Y GUSTE!
 CALIDAD A CADA PASO
 (Handwritten signature and stamp)

Actividad	Código	Descripción	Indicador	Unidad de Medida y Frecuencia	Meta	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES					Número de Ejecución	
						SÍNCRONO CON LAS ACTIVIDADES						
						I° TRIM	II° TRIM	III° TRIM	IV° TRIM	Presupuesto Semestral		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR												
INDICADOR: MEJORA EN LAS CAPACIDADES PARA LOS CASOS FAMILIARES												
PREVENCIÓN DEL DELITO	01-01-01-01	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en unidades con alto riesgo de violencia	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR								GOBIERNO LOCAL
	01-01-01-02	Capacitación de la comunidad en la implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en unidades con alto riesgo de violencia	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR								GOBIERNO LOCAL
	01-01-01-03	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en unidades con alto riesgo de violencia	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR								GOBIERNO LOCAL
	01-01-01-04	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en unidades con alto riesgo de violencia	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR								GOBIERNO LOCAL



[Handwritten signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CUADRO DE RESUMEN DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL COPROSEC TUMBES. PROVINCIA TUMBES

2020

Actividad	Unidad Ejecutora	Descripción	Unidad de Medida y Norma	SECTA	EJECUCION DE ACTIVIDADES				RECURSOS	
					1º SEM	2º SEM	3º SEM	4º SEM		
ACTIVIDADES DEL COPROSEC										
		1º Sesión	Plan		1	1	1	1	14	COPROSEC
		2º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		3º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		4º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		5º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		6º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		7º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		8º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		9º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		10º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		11º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		12º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		13º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		14º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		15º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		16º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		17º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		18º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		19º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		20º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		21º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		22º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		23º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		24º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		25º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		26º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		27º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		28º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		29º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		30º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		31º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		32º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		33º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		34º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		35º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		36º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		37º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		38º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		39º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		40º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		41º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		42º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		43º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		44º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		45º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		46º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		47º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		48º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		49º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		50º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		51º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		52º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		53º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		54º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		55º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		56º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		57º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		58º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		59º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		60º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		61º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		62º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		63º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		64º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		65º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		66º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		67º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		68º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		69º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		70º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		71º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		72º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		73º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		74º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		75º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		76º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		77º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		78º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		79º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		80º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		81º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		82º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		83º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		84º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		85º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		86º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		87º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		88º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		89º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		90º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		91º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		92º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		93º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		94º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		95º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		96º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		97º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		98º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		99º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC
		100º Sesión	Plan		1	1	1	1	1	COPROSEC



Handwritten signature or initials.

Categoría	N°	Línea de Acción	Descripción	Unidad de Medida y Formas	Meta	Programación de Actividades					Ejecución de Actividades		Responsable																					
						1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	Total	Avance %	Avance %																						
Mantenimiento y Reparación de Equipos	A. 1	A. 1.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	10	100	100	Gobierno Local																					
														A. 1.2	A. 1.2.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local										
																									A. 1.2.2	A. 1.2.2.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	100	Gobierno Local
	A. 1.3	A. 1.3.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local																						
													A. 1.3.2	A. 1.3.2.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local											
	A. 1.4	A. 1.4.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local																						
													A. 1.4.2	A. 1.4.2.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local											
	A. 1.5	A. 1.5.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local																						
													A. 1.5.2	A. 1.5.2.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local											
	A. 1.6	A. 1.6.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local																						
													A. 1.6.2	A. 1.6.2.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local											
A. 1.7	A. 1.7.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local																							
												A. 1.7.2	A. 1.7.2.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local												
A. 1.8	A. 1.8.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local																							
												A. 1.8.2	A. 1.8.2.1	Mantenimiento preventivo de equipos de oficina.	N° de Operativos de Fiscalización Realizados	10	10	10	10	10	100	Gobierno Local												



[Handwritten signature]

[Handwritten text]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTRALMIRANTE VILLAR
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Zorritos, 13 de Julio del 2020

OFICIO N° 016 -2020- MPCVZ/ CPCS-RST



Señor : Ing. WILMER FLORENTINO DIOS BENITES.
Gobernador Regional de Tumbes y presidente del CORESEC

Asunto : INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PADSC

Ref. : REGLAMENTO DE LA LEY 27933



Me es grato dirigirme a Ud., a fin de saludarlo cordialmente a la vez, de acuerdo el reglamento de la referencia en la que indica que el COPROSEC, deberá presentar en forma trimestral la ejecución de las actividades enmarcadas en cual las actividades de PADSC. Por el que el cumplimiento a la norma indicada remito a su despacho el informe de ejecución de las actividades del PADSC, Correspondiente al primer y segundo trimestre 2020. A si mismo informo señor presidente que el Informe correspondiente al primer trimestre no se pudo presentar en la fecha normada; por motivo de que se declaro el estado de emergencia a través del Decreto N°044-2020-PSM.

aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

JULIO CESAR VALDERRAMA GARCÍA

Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MPCVZ

4 JUL 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTRALMIRANTE VILLAR
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCION DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL COPROSEC -
PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020

N°	Actividad	Unidad de Medida	META	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Meta Ejecutada I Semestre	% Ejecución	
01	Sesiones Ordinarias	Sesión	12	03	03	03	03	03	25%	COPROSEC
02	Mecanismos de Consulta	Consulta	04	01	01	01	01	00	0%	COPROSEC
03	Evaluación de los Integrantes	Evaluación	04	01	01	01	01	02	50%	Secretaria Técnica COPROSEC
04	Publicación de acuerdos	Publicación	04	00	00	01	01	00	0%	Secretaria Técnica COPROSEC
05	Informes de implementación de actividades de los PADSC.	Informe	04	01	01	01	01	02	50%	Secretaria Técnica COPROSEC
06	Articulación y Actualización de Mapa del Delito	Mapa	02	01	00	00	01	00	0%	Gobierno Local PNP
07	Formulación y Articulación de Mapa de Riesgo	Mapa	02	01	00	00	01	00	0%	Gobierno Local PNP
06	Patrullaje Integrado por Sector	Plan	01	01				01	100%	Gobierno Local PNP
		Ejecución	120	30	30	30	30	02	05%	
06	Patrullaje Municipal por Sector	Plan	01	01				01	100%	Gobierno Local
		Ejecución	360	90	90	90	90	180	50%	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Sr. Julio Cesar Valderama Garcia
SUB GERENTE DE SEMPAZO Y SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO 06



7

29

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



MUNICIPIO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2020-MPT-ALC.-

Tumbes, 01 de Abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES:

VISTO:

El **DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA**, que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**, que declara estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que afectan la Vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 ESTADO DE EXCEPCION, **DECRETO SUPREMO N° 051-2020-PCM**, mediante el cual se proroga el Estado de Emergencia Nacional por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020; y, analizada la situación actual en nuestro departamento de Tumbes, frente al incumplimiento que se viene dando de las restricciones ordenadas por el Poder Ejecutivo, en la circulación y servicio de transporte, nos vincula a disponer medidas complementarias a fin de evitar poner en riesgo la salud de la población tumbesina y contrarrestar de manera responsable la propagación del COVID-19.

CONSIDERANDOS

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de COVID-19, como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

Que, la Ley N° 26842, Ley General de la Salud en sus artículos 130 y 132 reconoce la cuarentena como medida de seguridad siempre que se sujete a los siguientes principios: sea proporcional a los fines que persigue, su duración no excede a lo que exige la situación del riesgo inminente y grave que la justificó, y se trate de una medida eficaz que permita lograr el fin con la menor restricción para los derechos fundamentales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote COVID-19, para tal efecto se dispuso la restricción del ejercicio de derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, estableciéndose una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, medida excepcional que ha sido ampliada mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, por trece (13) días.

Que, asimismo, a través del Decreto Supremo mencionado en el considerando que antecede se dispuso, el dictado de normas complementarias en las diversas instituciones, así como la disposición a los Gobiernos Locales de contribuir al cumplimiento de las medidas establecidas en el Decreto Supremo, a fin de hacer efectivas las acciones en la prevención en el brote del COVID-19.

Que, nuestra Constitución Política del Perú, en su artículo 195, numeral 8 reconoce competencia en las municipalidades para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente,





UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



particulares que expendan productos y bienes de primera necesidad, podrán funcionar durante el presente Estado de Emergencia Nacional desde las 05.30 horas de la mañana hasta las 14:00 horas, bajo apercibimiento del cierre inmediato durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional.

2.3.- DISPONER la prohibición de la compra y venta de todo tipo de comidas dentro de dichos centros de abastos, supermercados, minimarket y/o cualquier lugar comercial.

2.4.- DISPONER la prohibición de la compra y venta de todo tipo de bebidas alcohólicas en el Distrito de Tumbes, asimismo se ordena que todos los centros de abastos, supermercados, minimarket y/o cualquier lugar comercial hagan visible por cualquier medio la presente prohibición.

2.5.- PROHIBIR el comercio y/o venta de productos que no se circunscriban a los artículos de primera necesidad o medicina establecidos.

2.6.-El incumplimiento del presente decreto será sancionado con el cierre definitivo del establecimiento durante el estado de excepción.





Municipalidad de Tumbes

27 de junio

CIERRE TEMPORAL DE 'MERCADO MODELO' DE TUMBES El día de ayer Viernes 26 de Junio, personal de la Gerencia de Desarrollo Económico, la Subgerencia de Comercialización, Serenazgo, Policía Municipal y la Policía Nacional, liderados por el alcalde Jimmy Silva, procedieron con el cierre temporal del "Mercado Modelo" de Tumbes, cabe indicar que este procedimiento, se realiza para dar inicio a la desinfección tanto interna como externa de ese centro de abastos. En ese mismo orden, ... Ver más



ANEXO 07

A2

8

24



UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



particulares que expendan productos y bienes de primera necesidad, podrán funcionar durante el presente Estado de Emergencia Nacional desde las 05.30 horas de la mañana hasta las 14:00 horas, bajo apercibimiento del cierre inmediato durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional.

2.3.- DISPONER la prohibición de la compra y venta de todo tipo de comidas dentro de dichos centros de abastos, supermercados, minimarket y/o cualquier lugar comercial.

2.4.- DISPONER la prohibición de la compra y venta de todo tipo de bebidas alcohólicas en el Distrito de Tumbes, asimismo se ordena que todos los centros de abastos, supermercados, minimarket y/o cualquier lugar comercial hagan visible por cualquier medio la presente prohibición.

2.5.- PROHIBIR el comercio y/o venta de productos que no se circunscriban a los artículos de primera necesidad o medicina establecidos.

2.6.-El incumplimiento del presente decreto será sancionado con el cierre definitivo del establecimiento durante el estado de excepción.





UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



Municipio de Tumbes

COMUNICACION DE PREVENCION DE...
 "EBRIO ES CONFUNDO CON PACIENTE COVID-19"
 Ver más

Siguiente

LA ADVERTENCIA EN...
 GATES DE LA VACUNA
 Ver más

ALGO MUCHO POCO...
 PUNDE LEGAR EL 20...
 Ver más

Comentarios



Municipio de Tumbes

COMUNICACION DE PREVENCION DE...
 "EBRIO ES CONFUNDO CON PACIENTE COVID-19"
 Ver más

Siguiente

LA ADVERTENCIA EN...
 GATES DE LA VACUNA
 Ver más

ALGO MUCHO POCO...
 PUNDE LEGAR EL 20...
 Ver más



ANEXO 08





“AFRONTANDO LA UNIVERSALIZACIÓN DEL A ACCESO A LA SALUD”

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2020-MPT-ALC.-

Tumbes, 01 de Abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES:


VISTO:



El **DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA**, que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**, que declara estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que afectan la Vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 ESTADO DE EXCEPCION, **DECRETO SUPREMO N° 051-2020-PCM**, mediante el cual se proroga el Estado de Emergencia Nacional por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020; y, analizada la situación actual en nuestro departamento de Tumbes, frente al incumplimiento que se viene dando de las restricciones ordenadas por el Poder Ejecutivo, en la circulación y servicio de transporte, nos vincula a disponer medidas complementarias a fin de evitar poner en riesgo la salud de la población tumbesina y contrarrestar de manera responsable la propagación del COVID-19.

CONSIDERANDOS

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de COVID-19, como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.



Que, la Ley N° 26842, Ley General de la Salud en sus artículos 130 y 132 reconoce la cuarentena como medida de seguridad siempre que se sujete a los siguientes principios: sea proporcional a los fines que persigue, su duración no excede a lo que exige la situación del riesgo inminente y grave que la justificó, y se trate de una medida eficaz que permita lograr el fin con la menor restricción para los derechos fundamentales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote COVID-19, para tal efecto se dispuso la restricción del ejercicio de derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, estableciéndose una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, medida excepcional que ha sido ampliada mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, por trece (13) días.

Que, asimismo, a través del Decreto Supremo mencionado en el considerando que antecede se dispuso, el dictado de normas complementarias en las diversas instituciones, así como la disposición a los Gobiernos Locales de contribuir al cumplimiento de las medidas establecidas en el Decreto Supremo, a fin de hacer efectivas las acciones en la prevención en el brote del COVID-19.

Que, nuestra Constitución Política del Perú, en su artículo 195, numeral B reconoce competencia en las municipalidades para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente,





TÍTULO DE LA UNIFORMIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Que, con la declaratoria se dispuso la restricción de los derechos constitucionales, relativos a la libertad y seguridad nacional, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y tránsito en el territorio, estableciendo una serie de medidas para el ejercicio del derecho de la libertad de tránsito, durante la vigencia del estado de emergencia nacional; así como para reforzar el sistema de salud en todo el territorio nacional, para asegurar el servicio de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del aumento de infectados por el COVID-19.



Que, no obstante, las medidas adoptadas en nuestro departamento, se viene elevando de manera alarmante el número de personas infectadas con el COVID-19, razón por la cual es necesario establecer disposiciones adicionales para la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito contemplada en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo 045-2020-PCM.



Que, mediante el Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo número 051-2020PCM que prórroga el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo 044-2020PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, en su artículo 3, **INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA 3.1.** durante la prórroga del estado de emergencia nacional, se dispone la inmovilización obligatoria de todas las personas en sus domicilios desde las 18:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente a nivel nacional, **con excepción de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto, en los que la inmovilización social obligatoria de las personas en sus domicilios rige desde las 16:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente (...)**.



Que, analizada la situación actual en nuestro departamento de Tumbes, frente al incumplimiento que se viene dando de las restricciones ordenadas por el Poder Ejecutivo, en la circulación y servicio de transporte, nos vincula a adoptar medidas complementarias a fin de evitar poner en riesgo la salud de la población tumbesina y contrarrestar de manera responsable la propagación del COVID-19, dado que las estadísticas a la fecha, ha demostrado que se viene ignorando las restricciones dispuestas, lo que se hace necesario dictar medidas mucho más drásticas con respecto a la circulación del transporte público (entiéndase automóviles, mototaxi, moto furgón), así como la regulación estricta de atención en los centros de abastos y comercio en general.

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y el DECRETO SUPREMO 044-2020-PCM, DECRETO SUPREMO Nº 051-2020-PCM, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, se resuelve:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. - EN MATERIA DE TRANSPORTE:

2.1.- PROHIBASE DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECRETADO POR EL GOBIERNO CENTRAL, LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE LOS SERVICIOS DE VEHICULOS MENORES (MOTOS, MOTOTAXIS, MOTOS FURGON), Y VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO,





PARTE DE LA UNIFORMIZACIÓN DE LA SALIDA

EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DISTRITO DE TUMBES, EN LA SIGUIENTE RUTAS

CENTRO POBLADO ANDRÉS ARAUJO MORAN:

- 1.- AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY: Desde la Panamericana Norte (Poder Judicial hasta el Hospital JAMO II 2.
- 2.- AV. TUMBES NORTE: desde la Av. Fernando Belaunde hasta el Malecón Benavides
- 3.- VIA ALTERNA: desde la Av. Fernando Belaunde hasta la prolongación Av. El Ejército (Cuartel El Tablazo)



CERCADO DE TUMBES:

- 1.- CALLE BOLOGNESI: Desde Malecón Benavides hasta la Plaza Bolognesi
- 2.- CALLE HUASCAR: Desde Malecón Benavides hasta Plaza Bolognesi.
- 3.- CALLE FILIPINAS: Desde Malecón Benavides hasta Calle Alfonso Ugarte.
- 4.- CALLE GALVEZ: Desde Malecón Benavides hasta Calle Grau.
- 5.- AV. MARISCAL CASTILLA: Desde Calle Grau hasta el Cementerio el Carmen
- 6.- AV. ARICA: Desde Av. Piura hasta Calle 24 Julio.
- 7.- AV. TACNA: Desde Malecón Benavides hasta Calle Abad Pueli.
- 8.- CALLE FRANCISCO NAVARRETE: Desde Av. Piura hasta calle Mayor Novoa.
- 9.- AV. PIURA: Desde Av. Tumbes Norte hasta Av. Mariscal Castilla
- 10.- CALLE ABAD PUELI: Desde Av. Tumbes hasta calle Navarrete
- 11.- CALLE MAYOR NOVOA - HILARIO CARRASCO: Desde Av. Tumbes hasta Av. El Ejército (Cuartel Tablazo).



PAMPA GRANDE:

- 1.- CALLE ALFONSO UGARTE: Desde calle Bolognesi hasta Quebrada el Nieto.
- 2.- AV. UNIVERSITARIA: Desde Quebrada el Nieto hasta Canal Puerto el Cura Campus U.N.T.
- 3.- AV. EL EJERCITO: Desde Cuartel El Tablazo hasta la intercepción con la Av. Piura (cinco esquinas).
- 4.- AV. TUPAC AMARU: Desde la intercepción con Av. Piura (cinco esquinas) hasta Quebrada el Nieto.



Asimismo, es necesario señalar que quedan exreptuados de la presente disposición los vehículos que transportan productos de primera necesidad, garantizando con ello el abastecimiento en diferentes centros de abastos y de personas para la ejecución de actividades públicas y privadas autorizadas por el DS 044-2020 PCM.

2.2.- PRECISAR que los vehículos descritos en el numeral 2.1, que transiten por vías distintas de las restringidas en el antes mencionado numeral, deben sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a) En el caso de mototaxis y motos furgón, las mismas sólo deberán transportar a un solo pasajero.
- b) En el caso de automóviles, estos sólo deberán transportar dos pasajeros.

Dichas disposiciones tienen como finalidad garantizar las medidas de salubridad decretadas por el ente rector - Ministerio de Salud, y así coadyuvar a prevenir contagios masivos del COVID-19.

2.3.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Transporte y Circulación vial de la Entidad Municipal, con la participación de la policía nacional y las fuerzas armadas; a fin de





ARTÍCULO 1.- ALCALDÍA AUTORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA

podrá realizar el control del servicio de transporte conforme a las limitaciones decretadas por el Estado de Emergencia Nacional.

2.4.- En el caso de transporte de personal, sólo podrán circular quienes trasladen a trabajadores que presten servicios en las actividades esenciales o servicios públicos detallados en el Decreto Supremo Nº 008-2020-SANIDAD.

2.5.- DISPONER la colaboración de la Municipalidad Provincial de Tumbes, a través de las unidades Orgánicas competentes, con las autoridades Policiales y Militares, conforme a los establecidos en el artículo 10 numeral 10.5 del Decreto Supremo Nº 44-2020-PCM. Asimismo, independientemente a los procedimientos legales señalados, se apliquen las medidas coercitivas que la propia comuna tiene regulado.



ARTÍCULO SEGUNDO. - EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN:

2.1.- MODIFICAR el contenido del artículo 1º del **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2020-PCM**, sobre los horarios de atención en los locales de comercialización de productos de primera necesidad como mercados de abastos de la ciudad de Tumbes (**MERCADO LAS MERCEDES, 08 DE SETIEMBRE - ANDRÉS ARAUJO MORAN y MERCADO MODELO DE TUMBES**); en tanto que los mencionados centros constituyen riesgo muy elevados para la posible propagación del COVID-19, por la afluencia diaria y masiva de personas, resultando razonable y necesario **fixar a partir de la fecha, la atención al público desde las 05.00 HORAS DE LA MAÑANA HASTA LAS 12.00 HORAS DEL MEDIODÍA ÚNICAMENTE LOS DÍAS MARTES, VIERNES y SÁBADOS**, de igual forma se debe establecer que solo una persona por familia podrá ingresar al mercado portando su Documento Nacional de Identificación (DNI) y utilizando correctamente su mascarilla. Asimismo, **los comerciantes estarán obligados a usar mascarilla y cuantes**; de lo contrario, se procederá al cierre definitivo del establecimiento durante el estado de excepción, para ello el personal municipal será el responsable de hacer cumplir dichas disposiciones con las garantías que prestan la Policía Nacional del Perú, el Ejército Peruano y el Ministerio Público, todo ello con el fin de contribuir eficazmente en la prevención de la propagación del COVID-19 en nuestra región Tumbes.

2.2.- DISPONER que las tiendas de abarrotes y minimarket, ubicados en domicilio particulares que expendan productos y bienes de primera necesidad, podrán funcionar durante el presente Estado de Emergencia Nacional desde las 05.30 horas de la mañana hasta las 14.00 horas, bajo apercibimiento del cierre inmediato durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional

2.3.- DISPONER la prohibición de la compra y venta de todo tipo de comidas dentro de dichos centros de abastos, supermercados, minimarket y/o cualquier lugar comercial.

2.4.- DISPONER la prohibición de la compra y venta de todo tipo de bebidas alcohólicas en el Distrito de Tumbes, asimismo se ordena que todos los centros de abastos, supermercados, minimarket y/o cualquier lugar comercial hagan y sible por cualquier medio la presente prohibición.

2.5.- PROHIBIR el comercio y/o venta de productos que no se circunscriban a los artículos de primera necesidad o medicina establecidos.

2.6.- El incumplimiento del presente decreto será sancionado con el cierre definitivo del establecimiento durante el estado de excepción.





ANEXO 09

A6

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTER PROVINCIAL, EL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA DE TRÁNSITO, SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE (SUTRAN), SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, REALIZARON UN OPERATIVO CONJUNTO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL.



ANEXO 10

A7

12

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, REALIZAN TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE UN TERMINAL TEMPORAL CON EL OBJETIVO DE DESCONGESTIONAR LAS CALLES DE TUMBES Y, A LA VEZ, GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE LOS USUARIOS MTC-TUMBES



ANEXO 11

28 13

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - TUMBES, HACE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS DE LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL TRANSPORTE INTERPROVINCIAL - REGIONAL.



ANEXO 12



ACTIVIDAD 07

DIFUSION EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL Y TELEVISIVO SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO EN SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE COVID – 19 A CARGO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VIRGEN DEL CISNE



Lic. Ps. Cinthia Ayma



Med. Psiq. Katty Gallardo



Lic. Ps. Lourdes Marchan



Lic. TM. Gherty Navarrete



Centro de Salud Mental Comunitario - Tumbes
 Policlínico Coloma

El equipo multidisciplinario del Centro de Salud Mental Comunitario Tumbes "Virgen del Cisne" viene trabajando con las Fuerzas Armadas, personal que...



Salud mental en personal militar



ACTIVIDAD 08

EJECUCION DE 02 TALLERES VIRTUALES A CARGO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNTARIO VIRGEN DEL CISNE, EN CONJUNTO CON EL PROGRAMA "BARRIO SEGURO" DONDE PARTICIPARON 60 PERSONAS QUE CONFORMAN EL PERSONAL DE SERENAZGO.





ACTIVIDAD 09

FOMENTO DE AUTOCUIDADO A TRAVES DE VIDEOS INFORMATIVOS DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN CASA A CARGO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO.





ACTIVIDAD 10

LLAMADAS TELEFONICAS PARA LA ATENCION DE
PACIENTES A CARGO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL
COMUNITARIO VIRGEN DEL CISNE.



ANEXO 13



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2016-MPE-ALC

La Municipalidad Provincial de Tumbes, en el marco de la Ley N° 27922, Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos de las Mujeres y el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres (CPDM) de la Municipalidad Provincial de Tumbes, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 006-2014-MPE-ALC, de fecha 05 de febrero del 2014.

De acuerdo a la exposición y motivos de los fundamentos sustentados en el expediente de ley N° 27922, Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos de las Mujeres (CPDM) y con la exposición del contenido de la Ley N° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE PREVIENE, PROHIBE Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS, CONFORME A LA LEY N° 30314 "LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS"

Artículo Primero. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza tiene por objeto proteger la integridad de las personas frente a conductas de acoso sexual, hostilidades y otros actos que se cometan en un espacio público, en donde se garantiza sus derechos y libertades constitucionales, así como el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Estado.

Artículo Segundo. DEFINICIONES

Para efectos de esta ordenanza y en concordancia con el artículo 1 de la Ley N° 30314, se define:

- 2.1 Acoso sexual en espacios públicos:** Conducta física o verbal de naturaleza sexual realizada por una o más personas en un espacio público, que afecta o interfiere estas conductas por ocasionar que afecten su dignidad y derechos fundamentales como la identidad, la integridad y el libre tránsito, creando un ambiente intimidatorio, hostil, degradado, humillante o un ambiente ofensivo.
- 2.2 Acosador(a):** Toda persona que realiza un acto u actos de acoso sexual en espacios públicos.
- 2.3 Acosado(a):** Toda persona que es víctima de acoso sexual en espacios públicos.
- 2.4 Área de uso público:** Espacios públicos abiertos al libre acceso destinado al uso común y disfrutamiento.
- 2.5 Comportamiento inapropiado:** Acto o manifestación inusual de índole sexual a través de palabras, gestos o acciones que causen agravio a otras personas.
- 2.6 Dignidad:** Calidad del que se vale el ser humano, en sus relaciones con otros seres humanos, así como el respeto hacia su libertad y honor, en donde no debe haber discriminación alguna.
- 2.7 Espacio público:** Toda construcción o sus partes construidas que sean públicas y cuya destinación sea pública.
- 2.8 Establecimiento:** Cualquier parte del mismo o instalación constituida por un conjunto de habitaciones, en un punto determinado de un terreno o inmueble que se encuentren dentro de la jurisdicción de distrito.
- 2.9 Obras en proceso de edificación:** Es el proceso constructivo de un prédio.

TUMBES
LEY EN SU DEFENSA
ORDENANZA N° 009-2016





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 2016 MPL/MTU

Artículo Tercero.- PRIORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

El presente ordenanza del municipio, la prevención, prohibición y sanción de los delitos sexuales en los espacios públicos en el distrito, así como en los centros de trabajo, recreativos y lugares de culto, museos, bibliotecas y escuelas.

Artículo Cuarto.- DE LA LABOR DEL SERENAZGO

El personal de serenazgo de la Municipalidad, prestará ayuda y protección a las víctimas de delitos sexuales y a los denunciantes en caso de peligro, en el marco de sus competencias. El serenazgo actuará de manera preventiva.

4.1. Señalar y vigilar oportunamente los puntos de peligro y solicitar para la prevención de delitos sexuales a las autoridades competentes.

4.2. Garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas que transitan, viven o trabajan.

4.3. Informar a la ciudadanía sobre los riesgos de sufrir delitos sexuales para el cuidado frente al delito de cualquier tipo de violencia.

4.4. Supervisar el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo Quinto.- CAPACITACION A FUNCIONARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERENAZGO

La Municipalidad Municipal, a través de sus oficinas y/o de la gerencia de la unidad organizacional, promoverá y realizará cursos de capacitación, talleres, conferencias, seminarios, jornadas de formación y otros mecanismos de capacitación para el personal administrativo y serenazgo de la Superintendencia de Permisos.

Artículo Sexto.- LAMPANAS DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACION Y EDUCACION

La Municipalidad Provincial de Tumbes, a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y de las Subgerencias de Desarrollo Social, Promoción Comunitaria y Participación Ciudadana, en coordinación con la Gerencia de Participación Ciudadana y Promoción Comunitaria, promoverá y realizará campañas educativas, informativas y sensibilizadoras en la comunidad, tanto en la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, como en la unidad organizacional competente, promoviendo e impulsando campañas educativas e informativas dirigidas a los promotores comunitarios y beneficiarios de las instituciones de cooperación de la Provincia. De igual manera, la Gerencia de Infraestructura, a través de su unidad organizacional pertinente, promoverá e impulsará campañas educativas e informativas dirigidas a los residentes de áreas en proceso de construcción, con la finalidad de que estos tomen parte conjuntamente de la presente ordenanza.

Artículo Séptimo.- SEÑALIZACIÓN EN ESPACIOS PUBLICOS

La Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, a través de las Subgerencias de Promoción Comunitaria y Participación Ciudadana, promoverá e impulsará campañas educativas e informativas dirigidas a los residentes de áreas en proceso de construcción, con la finalidad de que estos tomen parte conjuntamente de la presente ordenanza.

SE PROHIBE EL ACOMO SEXUAL EN ESPACIO PUBLICO "SE ENCUENTRA PROHIBIDO REALIZAR COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS Y/O DE INDOLE SEXUAL QUE AGRAVIEN A CUALQUIER PERSONA QUE SE



TUMBES
 ESTA ES MI TIERRA, MI VIDA,
 MI ESPERANZA Y MI AMOR





"Acto de la Consagración del Mar de Tumbes"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2016-MPT-ALC

ENCUENTRE Y/O TRANSITE POR ESTE DISTRITO

Excluyendo áreas verdes en espacios públicos, zonas verdes, parques, cementerios e instalaciones de carácter religioso, afectuar los espacios públicos, mercados, restaurantes, quioscos, y/o exhibiciones, stands, manifestaciones públicas, obras arquitectónicas de valor, según artículo 207 del Código de Procedimiento Civil.

ORDENANZA N°

ORDENANZA N° 009-2016-MPT-ALC

[Handwritten signature]

Artículo OCTAVO. OBLIGATORIEDAD DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.

Las autoridades municipales y provinciales, en sus respectivos territorios, y que de manera articulada y coordinada, desde la suscripción de la presente ordenanza, se comprometen a difundir y promover el cumplimiento de la presente ordenanza en todas las empresas, locales, negocios, bares, clubes y otros establecimientos, así como en los espacios públicos, mercados, stands, manifestaciones públicas, obras arquitectónicas de valor, según artículo 207 del Código de Procedimiento Civil.



Artículo NOVENO. SEÑALIZACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y OBRAS EN PROCESO DE EDIFICACIÓN

Las autoridades de los establecimientos, así como de los establecimientos comerciales, así como de las obras de edificación, deberán colocar de manera permanente y visible, carteleras o señalización que se encuentre con una medida aproximada de 40 centímetros de ancho, con el siguiente letrero:

"SE ENCUENTRA PROHIBIDO REALIZAR COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS Y/O DE ÍNDOLE SEXUAL QUE AGRAVIE A CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE Y/O TRANSITE POR ESTE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O OBRA EN EDIFICACIÓN"

ORDENANZA N°

ORDENANZA N° 009-2016-MPT-ALC

Artículo DÉCIMO - SANCIONES

Además de imponerse la multa según el detalle de la descripción de las infracciones contenidas en el presente artículo.

LÍNEA DE ACCIÓN 01: MORAL Y ORDEN PÚBLICO

3.2 INFRACCIONES CONTRA EL PÚBLICO EN GENERAL

Código	Infracción	Procedimiento	Multa (S/)	Multa (M)
	Por realizar actos de exhibición de índole sexual en espacios públicos, que ocasionen molestias y/o daños a las personas que se encuentren en Tumbes, sus alrededores.	Fianza	Multa: S/ 2,000	Multa: 200 días

TUMBES
 COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

[Handwritten signature and official stamp]





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2016-MPT-ALC

gestos, citados, cuadros de honor, entre otros actos cívicos.
 Por realizar actos de naturaleza o conmemoración sexual en espacios públicos, así como en edificios, instalaciones, los tocamientos indebidos, tratamientos contra el sexo, roles o corporales, manifestación pública de homosexualidad, seguimiento de pie en el sitio, entre otros actos similares.
 Por el uso de carteles o anuncios que promuevan la realización de actividades ilegales, impropias o de carácter sexual en los establecimientos comerciales a los que se refieren los artículos 10 y 11 de la Ley N° 27092, emitida en los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la publicación de la presente ordenanza.
 Por el uso de carteles o anuncios que promuevan la realización de actividades ilegales, impropias o de carácter sexual en los establecimientos comerciales a los que se refieren los artículos 10 y 11 de la Ley N° 27092, emitida en los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la publicación de la presente ordenanza.

0.90

0.10

0.10



Artículo DECIMO PRIMERO.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Una vez iniciado el inicio del procedimiento administrativo sancionador, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tendrá en cuenta, además de la decisión en cuanto de sanción (multa o inhabilitación), todas aquellas que resulten pertinentes para establecer la responsabilidad del presunto infractor y de ser el caso, la aplicación de la sanción administrativa correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles correspondientes que hubiere lugar.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- Encomendarse a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la elaboración de un Protocolo de Atención a los Comedores de Calle Sexual en Tumbes y sus distritos.

Segunda.- Encomendarse al sector Analítico para que realice el Diagnóstico de Análisis de las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la adecuada y mejor aplicación de lo dispuesto en la presente ordenanza.

Tercera.- Disponer el cumplimiento y la correcta ejecución de la presente Ordenanza, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como a las dependencias correspondientes.

Cuarta.- Disponer la promulgación de la presente ordenanza a partir del día siguiente de su

TUMBES
 Calle N° 15 del Frente Urbano
 Urbanización El PEB





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2016-MPT-ALC

Artículo 1º.- Objeto

Quinta.- El presente es la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en el marco de la Ley N° 27972, Ley de Promoción de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento del artículo 17 de la presente Ordenanza, en el Portal Web de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TUMBES
 OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
 AV. SAN JUAN DE LOS RIOS N° 1000





ANEXO 14

OPERATIVO TRATA DE PERSONAS CON LA DIVISIÓN DE TRATA DE PERSONAS DE LA PNP, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD A FIN DE DETECTAR E IDENTIFICAR A LAS PERSONAS QUE UTILIZAN MENORES PARA PEDIR LIMOSNA, EN LAS INMEDIACIONES DE LA CIUDAD, EXPLOTANDOLOS, PONIENDO EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL.



ANEXO 15

A-18



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
SUB COMANDANCIA GENERAL
FRENTE POLICIAL TUMBES
DIVPOLCOM

23

INFORME NRO. 048 -2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC

ASUNTO : Emite informe, sobre el Cumplimiento de las Actividades Enmarcadas en los Objetivos Estratégicos del Plan Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes, correspondiente al Segundo Trimestre 2020, en lo que respecta a la implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 017-2020-GRT/CORESEC TUMBES-RST.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre el Objetivo Estratégico 04.01.01 relacionado a la implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, correspondiente al Segundo Trimestre (Abril, Mayo y Junio) conforme al detalle siguiente:

01. Las DIECISÉIS (16) comisarías del Frente Policial Tumbes, cuentan con la implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, estando dividida la jurisdicción de cada comisaria en sectores, subsectores y cuadrantes, según la "Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú".
02. Asimismo, cada sector y subsector cuenta con un Jefe encargado de supervisar el cumplimiento del patrullaje, pero no se cuenta con suficientes unidades móviles (camioneta, motocicletas) para ser asignadas a cada sector y subsector, debiendo muchas veces utilizar una unidad móvil para dos subsectores.
03. Cabe indicar que dentro de las actividades que debe realizar la Policía Nacional del Perú en el mencionado Plan Estratégico, se encuentra el contacto al ciudadano, el mismo que no se ha realizado durante los meses de abril, mayo y junio del presente año, por los efectivos encargados de patrullar cada subsector, debido al Estado de Emergencia Nacional que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM), el mismo que fue dispuesto por el Gobierno Central, quedando prohibido el acercamiento entre personas.

Lo que se cumple en informar, para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 23 de julio del 2020.



CA-241368
Jimmy CACERES TEJEDA
COMANDANTE PNP
JEFE DIVPOLCOM PNP TUMBES



SA-31756101
Patricia L. MENDOZA CABRERA
S2 PNP
SECRETARIA DIVPOLCOM FFP TUMBES

ANEXO 16

A-19

24

INFORME NRO. 049-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC

ASUNTO : Emite informe, sobre el Cumplimiento de las Actividades Enmarcadas en los Objetivos Estratégicos del Plan Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes, correspondiente al Segundo Trimestre 2020, en lo que respecta a la Ejecución del Patrullaje Integrado.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 017-2020-GRT/CORESEC TUMBES-RST.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre el Objetivo Estratégico 04.01.02 relacionado a la ejecución del Patrullaje Integrado, correspondiente al Segundo Trimestre (abril, mayo y junio) conforme al detalle siguiente:

01. Es conveniente precisar que por motivo del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19, (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM), no se han realizado los patrullajes integrados en ninguna de las DIECISÉIS (16) comisarias del Frente Policial Tumbes.
02. Habiéndose suspendido dicha actividad debido a que el personal policial se encontraba haciendo cumplir las disposiciones emanadas por la superioridad y el Gobierno Central, a fin de evitar la propagación del virus antes mencionado y por motivo de que personal de serenazgo de las municipalidades fueron aislados por prevención, según las normas legales.
03. Asimismo, se hace de conocimiento que la COM Papayal, COM. San Jacinto, COM. San Isidro y COM. Puerto Pizarro, no cuentan con personal de Serenazgo en las municipalidades de sus Jurisdicciones.


Lo que se cumple en informar, para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 23 de julio del 2020.



CA-241358
Jimmy CACERES TEJEDA
COMANDANTE PNP
JEFE DIVPOLCOM PNP TUMBES




SA-31756101
Patricia L. MENDOZA CABRERA
S2 PNP
SECRETARIA DIVPOLCOM FFP TUMBES

ANEXO 17

INFORME NRO. 050-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC

ASUNTO : Emite informe, sobre el Cumplimiento de las Actividades Enmarcadas en los Objetivos Estratégicos del Plan Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes, correspondiente al Segundo Trimestre 2020, en lo que respecta a la elaboración de los Mapas Integrados.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 017-2020-GRT/CORESEC TUMBES-RST.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre el Objetivo Estratégico 04.01.03 relacionado a la elaboración del mapa integrado que tenga como fuente el mapa de riesgo y del delito, correspondiente al Segundo Trimestre (abril, mayo y junio) conforme al detalle siguiente:

01. Según la información remitida por las DIECISÉIS (16) Comisarias del Frente Policial Tumbes, ninguna ha realizado la elaboración del mapa integrado que tenga como fuente el mapa de riesgo y del delito, por motivo del inicio del aislamiento social obligatorio, ya que quedaron suspendidas toda clase de reuniones, teniendo en consideración que el mapa integrado se realiza en coordinación con diversas instituciones y Gobiernos Locales.
02. Asimismo, la COM de Zarumilla y COM Aguas Verdes, informan que la Comandancia General de la PNP, a dispuesto la nueva Distritalización y Redistribución de las Comisarias Básicas antes mencionadas, motivo por el cual no se ha realizado el mapa integrado, encontrándose a la espera de la nueva Distritalización.
03. Cabe indicar que las DIECISÉIS (16) Comisarias del Frente Policial Tumbes, han elaborado el mapa del delito y el mapa de riesgo.

Lo que se cumple en informar, para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 23 de julio del 2020.



017-241358
JIMMY CACERES TEJEDA
COMANDANTE PNP
JEFE DIVPOLCOM PNP TUMBES



BA-31756101
PATRICIA L. MENDOZA CABRERA
S2 PNP
SECRETARIA-DIVPOLCOM FPPP TUMBES

ANEXO 18



INFORME NRO. 052-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC

ASUNTO : Emite informe, sobre el Cumplimiento de las Actividades Enmarcadas en los Objetivos Estratégicos del Plan Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes, correspondiente al Segundo Trimestre 2020, en lo que respecta a la implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 017-2020-GRT/CORESEC TUMBES-RST.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre el Objetivo Estratégico 04.02.03 relacionado a la implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, correspondiente al Segundo Trimestre (abril, mayo y junio) conforme al detalle siguiente:

01. La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, se ha implementado en la Provincia de Zarumilla (Barrio Miraflores) y Provincia de Tumbes (Barrio San José), las mismas que por tener un alto índice de criminalidad fueron designadas para su implementación, con la finalidad de poder mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica del territorio.
02. El 27JUN2017 en la Provincia de Zarumilla, se implementó la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, comprendiendo de DOS (02) sectores, CINCO (05) subsectores y TREINTA (30) cuadrantes; asimismo el 13JUL2018 se implementó en la Provincia de Tumbes, teniendo SEIS (06) sectores, DOCE (12) subsectores y VEINTIDOS (22) cuadrantes.
03. Cabe indicar que hasta la fecha no se ha implementado la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en otros Distritos o Provincias de la Región de Tumbes, encontrándose involucrados diferentes instituciones y gobiernos locales.

Lo que se cumple en informar, para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 23 de julio del 2020.



05-241868
Jimmy CACERES TEJEDA
COMANDANTE PNP
JEFE DIVPOLCOM PNP TUMBES



SA-31756101
Patricia L. MENDOZA CABRERA
S2 PNP
SECRETARIA DIVPOLCOM FFP TUMBES

ANEXO 19

A-25

30



ANEXO 20

INFORME NRO. 053-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC

ASUNTO : Emite informe, sobre el Cumplimiento de las Actividades Enmarcadas en los Objetivos Estratégicos del Plan Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes, correspondiente al Segundo Trimestre 2020, en lo que respecta al Fortalecimiento de las Rondas Mixtas en la PNP y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 017-2020-GRT/CORESEC TUMBES-RST.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre el Objetivo Estratégico 04.05.05 relacionado al Fortalecimiento de las Rondas Mixtas en la PNP y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las Municipalidades, correspondiente al Segundo Trimestre (abril, mayo y junio) conforme al detalle siguiente:

01. Es conveniente precisar que por motivo del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19, (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM), diferentes actividades quedaron suspendidas a fin de evitar la propagación de la pandemia denominada COVID – 19 (CORONAVIRUS).
02. Adoptando el Comando medidas de prevención, siendo una de ellas el distanciamiento social, el mismo que fue dictado por el Gobierno Central, no habiéndose realizado rondas mixtas (Policía – Juntas Vecinales), en las DIECISÉIS (16) comisarias del Frente Policial Tumbes.
03. Asimismo, se informa que personal policial se encuentra velando por el cumplimiento de las normas legales dictadas por el Estado Peruano.

Lo que se cumple en informar, para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 23 de julio del 2020.



04-241358
Jimmy CACERES TEJEDA
COMANDANTE PNP
JEFE DIVPOLCOM PNP TUMBES



SA-31756101
Patricia L. MENDOZA CABRERA
S2 PNP
SECRETARIA DIVPOLCOM FPPP TUMBES

ANEXO 21



INFORME NRO. 054-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC

ASUNTO : Emite informe, sobre el Cumplimiento de las Actividades Enmarcadas en los Objetivos Estratégicos del Plan Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes, correspondiente al Segundo Trimestre 2020, en lo que respecta a la Información que Brindan las Juntas Vecinales a la PNP.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 017-2020-GRT/CORESEC TUMBES-RST.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre el Objetivo Estratégico 04.05.07 relacionado a la información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, correspondiente al Segundo Trimestre (abril, mayo y junio) conforme al detalle siguiente:

01. Es conveniente precisar que por motivo del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19, (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM), diferentes actividades quedaron suspendidas a fin de evitar la propagación de la pandemia denominada COVID – 19 (CORONAVIRUS).
02. No habiéndose recibido ninguna información sobre delitos, faltas y factores de riesgo por parte de las Juntas Vecinales de las Comisarias del Frente Policial Tumbes.
03. Asimismo, se informa que los Promotores de las Secciones de Policía Comunitaria de las Comisarias del Frente Policial Tumbes, mantienen una eficaz comunicación con los integrantes de las Juntas Vecinales.

Lo que se cumple en informar, para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 23 de julio del 2020.



04-241858
Jimmy CACERES TEJEDA
COMANDANTE PNP
JEFE DIVPOLCOM PNP TUMBES



SA-31756101
Patricia L. MENDOZA CABRERA
S2 PNP
SECRETARIA DIVPOLCOM FPPP TUMBES

ANEXO 22



INFORME NRO. 051-2020-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC

ASUNTO : Emite informe, sobre el Cumplimiento de las Actividades Enmarcadas en los Objetivos Estratégicos del Plan Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes, correspondiente al Segundo Trimestre 2020, en lo que respecta a la ejecución de Operativos Conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local, ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 017-2020-GRT/CORESEC TUMBES-RST.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre el Objetivo Estratégico 04.06.01 relacionado a la ejecución de Operativos Conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local, ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería, correspondiente al Segundo Trimestre (abril, mayo y junio) conforme al detalle siguiente:

01. Se han realizado CUATRO (04) Operativos conjuntos, siendo ejecutados por la COM. Andrés Araujo Moran y COM. Aguas Verdes, teniendo en consideración que esta Comisaria se encuentra en una zona fronteriza en donde comercializa diferentes productos los cuales en algunos casos son falsificados o adulterados; siendo los siguientes operativos realizados:
 - El 02MAY2020 a horas 05.00, personal policial de la COM Andrés Araujo Moran con apoyo de personal de la USE, Halcones, UNEME y en coordinación con el Señor Jimy SILVA MENA Alcalde la Provincia de Tumbes, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Comercialización, Alcalde delegado de Andrés Araujo Moran y personal de Serenazgo de la MTP, llevaron a cabo el operativo en conjunto sobre erradicación del comercio ambulatorio en el mercado 08 de setiembre. Dando cuenta con el documento correspondiente.
 - El 05JUN2020 a horas 13.00, personal policial de la COM. Aguas Verdes en coordinación con personal de Fiscalización de la Municipalidad de Aguas Verdes y Subprefectura, llevaron a cabo el operativo en conjunto sobre la verificación de la reapertura gradual de algunas tiendas, bajo estrictas normas de bioseguridad y protocolos establecidos. Dando cuenta con el documento correspondiente.
 - El 08JUN2020 a horas 11.00, personal policial de la COM. Aguas Verdes en coordinación con el Abg. Félix QUINDE FEIJOO Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía en Prevención del Delito, Abg. Santos Fiorella HERRERA MOISES, Fiscal Adjunto Provincial Provisional de

la Fiscalía de Prevención del delito y Funcionarios de las Municipalidad de Aguas Verdes, llevaron a cabo el operativo en conjunto para evitar la Comisión de Delitos de Orden Económico y Contra la Salud Pública, en diversos establecimientos del Distrito de Aguas Verdes. Dando cuenta con el documento correspondiente.

- El 11JUN2020 a horas 11.30, personal policial de la COM. Aguas Verdes en coordinación con el Abg. Félix QUINDE FEIJOO Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía en Prevención del Delito, Abg. Santos Fiorella HERRERA MOISES, Fiscal Adjunto Provincial Provisional de la Fiscalía de Prevención del Delito, Abg. Javier COVEÑAS VILCHEZ, Fiscal Adjunto Provincial de Prevención del Delito y Funcionarios de las Municipalidad de Aguas Verdes, llevaron a cabo el operativo en conjunto para evitar la Comisión de Delitos de Orden Económico y Contra la Salud Pública, en diversos establecimientos del Distrito de Aguas Verdes. Dando cuenta con el documento correspondiente.

Lo que se cumple en informar, para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 23 de julio del 2020.



SA-241358
Jiny CACERES TEJEDA
COMANDANTE PNP
JEFE DIVPOLCOM PNP TUMBES



SA-31756101
Petricia L. MENDOZA CABRERA
52 PNP
SECRETARIA DIVPOLCOM FFPP TUMBES

EJECUCIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS ENTRE LA PNP, FISCALÍA DE LA NACIÓN Y GOBIERNO LOCAL, EJECUTADOS EN MERCADOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERÍA.

OPERATIVO REALIZADO POR LA COM ANDRES ARAUJO MORAN



NOTA INFORMATIVA N°122- 2020 - SCG/FF.PP TUMBES/DIVOPUS/COM-AAM.

SENOR : CORONEL PNP
Juan Alberto DELGADO SILVA
JEFE (E) DEL FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO : Sobre Erradicación del comercio ambulatorio mercado 08 de Setiembre- AAM. - DA CUENTA.

REF : O/O N°010-2020- SCG/FF.PP TUMBES/DIVOPUS/COM.AAM

01. El Mayor PNP CHOQUEHUANCA HIDALGO Santiago, Comisario de la COM PNP Andrés Araujo Moran, da cuenta que el día de la fecha a horas 05:00, al mando de Quince (15) Efectivos pertenecientes a esta Dependencia Policial, Quince (15) Efectivos - USE- Tumbes, Cinco (05) Efectivos UNEME, seis (06) Efectivos HALCONES, siete (07) UUMM. Pertenecientes al -FFPP-Tumbes, se realizó operativo policial sobre Erradicación del comercio ambulatorio a inmediaciones del mercado 08 de Setiembre de la localidad Andrés Araujo Moran, con la finalidad de prevenir la propagación y contagio del COVID-19.
02. Que, dicho operativo fue coordinado con el Alcalde Provincial de la Municipalidad de Tumbes, Jimmy SILVA MENA, Gerente de Seguridad Ciudadana, Mx, PNP (r) Marco GANDARILLAS LOPEZ, Gerente de Desarrollo Económico, Arq. Selene MENDOZA GUERRERO Sub. Gerente de Comercialización, Juan LOPEZ VINCES; así como el Alcalde Delegado del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Robert FIESTAS BENAVIDES, Gerente de Rentas de la Municipalidad Andrés Araujo Moran, Sub. Gerente de Seguridad Ciudadana SS.PNP (r) Carmen LOAYZA LEON, apoyados con personal de Serenazgo de la Municipalidad de Tumbes y cinco (05) Integrantes de la Policía Municipal de Tumbes, dichas autoridades edilices se encontraron presentes durante el desarrollo del operativo conjunto.
03. Que al término del mencionado operativo por disposición superior se estableció servicio policial (PP FF) con personal PNP perteneciente a la expresada apoyados con efectivos del Serenazgo, con la finalidad de mantener el orden y evitar la venta ambulatoria de productos, culminando el operativo a horas a horas 09:00 am sin novedad.

MEDIDAS ADOPTADAS.

- Se da cuenta a la Superioridad.

Andrés Araujo Moran, 02 de mayo del 2020

DISTRIBUCION.

JEFE EE.PP-T.....01
JEFE DIVPOS-T.....01
JEFE DE CEOPOL-T.....01
JEFE DE JEF-TUM.....01
JEFE DE OFINPNP-T.....01
ARCHIVO 01





OPERATIVO REALIZADO POR LA COM AGUAS VERDES



NOTA INFORMATIVA Nº157B-2020-SCG-FE-PP-TUM/DIVOPUS-COML AV.

Señor : DE ACUERDO A DISTRIBUCION

Asunto : OPERATIVO CONJUNTO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, PERSONAL DE FISCALIZACIÓN Y SUBPREFECTURA, EN LAS TIENDAS DE LA JURISDICCIÓN. - **DA CUENTA.**

- 01.--El día de la fecha a horas 13:00, el suscrito y Ocho (08) SS.OO PNP de la Comisaria Aguas Verdes, Cuatro (04) personal de fiscalización de la Municipalidad De Aguas Verdes, Dos (02) representantes de la Subprefectura; puso en ejecución El Operativo Conjunto con la finalidad de verificar la reapertura gradual de algunos sectores bajo estrictas normas de bioseguridad la misma que está sujeta a las disposiciones de las alcaldías y gobernaciones con controles de aforo y siguiendo los protocolos.-----
- 02.--Dicho operativo se realizó en diferentes puntos de la jurisdicción culminando a las 14:30 horas no registrándose novedad de importancia, cumpliendo en todo momento con los procedimientos normativos y medidas de seguridad.-----

MEDIDAS ADOPTADAS:

- Se dio cuenta a la superioridad.

DISTRIBUCIÓN

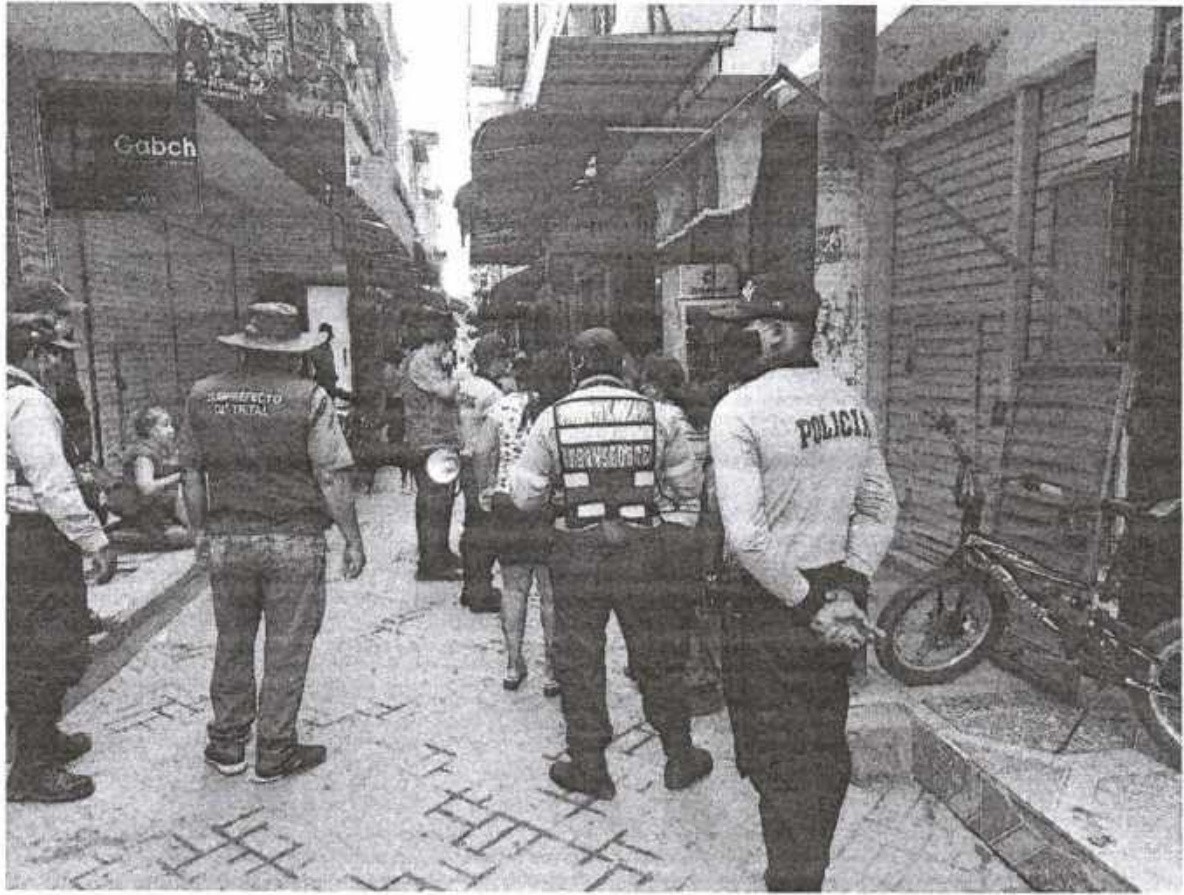
Aguas Verdes, 05 de Junio del 2020

- DIVOPUS -Tumbes 01
- CEOPOL -Tumbes 01
- Archivo ----- 01/03



FDO

GA - 348262
Yolby Saul MACAVECA PASION
Capitan PNP
COMISARIO CPNP AGUAS VERDES





NOTA INFORMATIVA N°1608-2020-SCG-FF.PP-TUM/DIVOPUS-COM.

AV.

SEÑOR _____ SEGUN DISTRIBUCIÓN.

ASUNTO : SOBRE OPERATIVO CONJUNTO REALIZADO CON LA FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL DISTRITO FISCAL DE TUMBES PARA EVITAR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ORDEN ECONÓMICO Y CONTRA LA SALUD PÚBLICA - DA CUENTA.

REF. OFICIO N° 315-2020 (839-2020) - MP - FN - DFT - FPTEPD/TUMBES-FAQF. Del 04JUN2020.

01.— El CAP PNP Yolly Saul MACAVILCA PASION Comisario PNP de la Comisaría de Aguas Verdes, da cuenta que a horas 11:00 aprox. del día de la fecha a mérito del documento de la referencia se realizó el Operativo conjunto con los Representantes del Ministerio Público el Abg. Félix Augusto QUINDE FEIJOO, Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía Especial en Prevención del Delito, Abog. Santos Fiorella HERRERA MOISES, Fiscal Adjunto Provincial Provisional de la Fiscalía de Prevención del Delito, Abog. Javier COVENAS VILCHEZ, Fiscal Adjunto Provincial De Prevención del Delito y los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, las personas de Eduardo JIMENEZ ZAPATA sub gerente de producción y comercialización de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, Jahir BARRIENTOS INFANTE - Sub gerente de Fiscalización Tributaria, Pedro BEJAR ROQUE - Sub gerente de Transporte, Keiko CUBAS TORRES - Responsable técnico, Jesús CHINCHAY PAZ - Sub gerente de Seguridad Ciudadana, dicho operativo enmarcado en la Comisión de los Delitos contra el Orden Económico y contra La Salud Pública.

02.— Cabe indicar que debido a las graves circunstancias que nuestro País atraviesa ante esta crisis sanitaria del COVID19, existiría una aparente falta de disponibilidad, falsificación, adulteración, comercialización en diversos productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios que se comercializan en diversos establecimientos comerciales en el Distrito de Aguas Verdes sin las garantía correspondientes, durante el presente operativo según Acta Fiscal de Resultados se intervino en la Av. República del Perú N° 344-Aguas Verdes a la tienda "D. JOTITAS", Av. República del Perú 348 "Mega Shopping", Av. República del Perú N°214 "Tiendas de Ropa Carlita" y en la Calle Junín el "Bazar Comercial GISELITA" en cuyos interiores de dichos establecimientos se encontró varios productos de desinfección usados para combatir el COVID19; sin contar con los respectivos permisos de salubridad, asimismo siendo infraccionados los establecimientos comerciales por parte de la Municipalidad de Aguas Verdes.

03.— Siendo las 13:10 horas de la misma fecha se dio cuenta a la superioridad para los fines pertinentes del caso, sin registrar novedad alguna en cuanto a armamento, material logístico y recursos humanos.

MEDIDAS ADOPTADAS:

- Se dio cuenta a la superioridad.
- Se continúa con el patrullaje.

DISTRIBUCIÓN

- DIVOPUS -Tumbes 01
 - CEOPOL -Tumbes 01
 - ORI -Tumbes,01
 - Archivo _____ 01/04

Aguas Verdes, 08 de Junio del 2020.
FDO.



CA - 20352
 Yolly Saul MACAVILCA PASION
 Capataz PNP
 COMISARIO PNP AGUAS VERDES



**NOTA INFORMATIVA N°163B-2020-SCG-FF.PP-TUM/DIVOPUS-COM.
AV.**

SEÑOR : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

ASUNTO : SOBRE OPERATIVO CONJUNTO REALIZADO CON LA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL DISTRITO FISCAL DE TUMBES PARA EVITAR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ORDEN ECONÓMICO Y CONTRA LA SALUD PUBLICA. - DA CUENTA.

01.— El día de la fecha, a horas 11:30, el CAP. PNP Yolly Saul MACAVILCA PASION Comisario de Aguas Verdes, da cuenta que se realizó el Operativo conjunto con los Representantes del Ministerio Público el Abg. Félix Augusto QUINDE FELJOO, Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía Especial en Prevención del Delito, Abog. Santos Fiorella HERRERA MOISÉS, Fiscal Adjunto Provincial Provisional de la fiscalía de Prevención del Delito, Abog. Javier COVENAS VILCHEZ, Fiscal Adjunto Provincial De Prevención del Delito y los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, las personas de Eduardo JIMÉNEZ ZAPATA sub gerente de producción y comercialización de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, Jahir BARRIENTOS INFANTE – Sub gerente de Fiscalización Tributaria, Pedro BEJAR ROQUE – Sub gerente de Transporte, Keiko CUBAS TORRES – Responsable técnico, Jesús CHINCHAY PAZ - Sub gerente de Seguridad Ciudadana, dicho operativo enmarcado en la Comisión de los Delitos contra el Orden Económico y contra La Salud Publica. —

02.— Cabe indicar que debido a las graves circunstancias que nuestro País atraviesa ante esta crisis sanitaria del virus COVID-19, existiría una aparente falta de disponibilidad, falsificación, adulteración, comercialización en diversos productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios que se comercializan en diversos establecimientos comerciales en el Distrito de Aguas Verdes sin las garantía correspondientes, durante el presente operativo según Acta Fiscal de Resultados se intervino en la Av. República del Perú N° 304-Aguas Verdes a "Botica Universal", Av. San Francisco N° 102 Boticas Y Perfumerías "Mi Familia", Calle Lambayeque N° 123 "Import Mathias" y en la Calle Junín el "Bazar Comercial GISELITA" en cuyos interiores de dichos establecimientos se encontró varios productos de desinfección usados para combatir el COVID19; sin contar con los respectivos permisos de salubridad, asimismo siendo infraccionados los establecimientos comerciales por parte de la Municipalidad de Aguas Verdes. —

03.— Siendo las 12:40 horas de la misma fecha se dio cuenta a la superioridad para los fines pertinentes del caso, sin registrar novedad alguna en cuanto a armamento, material logístico y recursos humanos. —

MEDIDAS ADOPTADAS:

- Se dio cuenta a la superioridad.
- Se continúa con el patrullaje.

DISTRIBUCIÓN

- DIVOPUS -Tumbes 01
- GEOPOL -Tumbes 01
- DIVIFF - Tumbes 01
- Archivo ----- 01/04

Aguas Verdes, 11 de Junio del 2020.

F.D.O.



GA - 242/24
Yolly Saul MACAVILCA PASION
Capitán PNP
COMISARIO CPNP AGUAS VERDES



ANEXO 23

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CONJUNTO, CON SUBGERENCIA DE SERENAZGO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, REALIZARON UN OPERATIVO INOPINADO EN DISTINTOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE TUMBES, PARA ERRADICAR LOS PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE PUBLICO.

